



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Proyecto de investigación previa la
obtención del Grado Académico de
Magíster en Gestión Pública

TEMA

POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES,
CANTÓN BUENA FE PERIODO 2023

AUTORA

LCDA. KATHERINE STEFANIA BOHÓRQUEZ ANCHUNDIA

DIRECTOR

DR. MÁXIMO RAMÍREZ CHÁVEZ, PHD.

QUEVEDO – ECUADOR

2025



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Proyecto de investigación previa la
obtención del Grado Académico de
Magíster en Gestión Pública

TEMA

POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES,
CANTÓN BUENA FE PERIODO 2023

AUTORA

LCDA. KATHERINE STEFANIA BOHÓRQUEZ ANCHUNDIA

DIRECTOR

DR. MÁXIMO RAMÍREZ CHÁVEZ, PHD.

QUEVEDO – ECUADOR

2025

CERTIFICACIÓN

Dr. Máximo Ramírez Chávez, PhD, director del Proyecto de Investigación previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Gestión Pública.

CERTIFICA:

Que la Lcda Katherine Stefania Bohórquez Anchundia, ha cumplido con la elaboración del Proyecto de Investigación titulado: “POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES, CANTÓN BUENA FE PERIODO 2023”, el mismo que se encuentra apto para la presentación y sustentación respectiva.

Quevedo, 23 de diciembre del 2024



Dr. Máximo Ramírez Chávez, PhD
DIRECTOR

DECLARACION DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Lcda. Katherine Stefania Bohórquez Anchundia, declaro que el trabajo descrito “POLÍTICAS PÚBLICAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES, CANTÓN BUENA FE PERIODO 2023”, es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.



LCDA. KATHERINE STEFANIA BOHÓRQUEZ ANCHUNDIA
AUTORA

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a Dios por siempre mantenerme de pie y seguir luchando por mis propósitos.

A mi familia, especialmente a mis padres, quienes con su amor y sacrificio me han apoyado incondicionalmente en cada paso de mi vida. Gracias por enseñarme la importancia de la perseverancia y por ser mi inspiración para seguir adelante.

Y, finalmente, a todos aquellos que creyeron en mí y me alentaron a perseguir mis sueños, les dedico cada logro y aprendizaje que este proyecto representa.



LCDA. KATHERINE STEFANIA BOHÓRQUEZ ANCHUNDIA
AUTORA

AGRADECIMIENTO

Este trabajo es el resultado de un esfuerzo conjunto, y no habría sido posible sin el apoyo de quienes me han acompañado en este camino y la bendición de Dios.

A la Universidad Técnica Estatal de Quevedo por brindarme la oportunidad de realizar mis estudios y acceder a una educación de alta calidad, la cual ha sido un pilar fundamental en mi formación académica, no solo por el conocimiento adquirido, sino también por los valores y la ética profesional inculcados durante mi trayectoria en esta institución.

A mis docentes y asesor por su guía, compromiso y dedicación, quienes, con su experiencia y paciencia, han enriquecido mi aprendizaje y me han motivado a dar siempre lo mejor de mí. Gracias a ellos, hoy puedo llevar conmigo una formación integral que me permitirá aportar positivamente a la sociedad.

A mis padres, quienes, con su amor, paciencia y ejemplo, me han enseñado el valor de la educación y del esfuerzo constante. Gracias por creer en mí, por su apoyo incondicional y por brindarme las herramientas para alcanzar mis metas.

Finalmente, me agradezco a mí mismo, por la dedicación y el empeño puesto en esta investigación. Cada esfuerzo, cada aprendizaje y cada sacrificio me han permitido llegar a esta meta y han sido una prueba de lo que soy capaz de lograr.

A todos ustedes, gracias por formar parte de mi vida y por ser mi fuente de inspiración y fortaleza.



LCDA. KATHERINE STEFANIA BOHÓRQUEZ ANCHUNDIA
AUTORA

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio tuvo como objetivo principal evaluar las políticas públicas en el Cantón Buena Fe, el cual enfrentó un desafío persistente relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de sus comerciantes. Este problema se vio agravado por la falta de claridad en las políticas públicas y conocimiento de sus obligaciones tributarias, generando confusión y dificultades significativas para el tejido empresarial local. La investigación se estructura en tres partes principales. En primer lugar, se realiza un análisis de la situación actual de las políticas públicas que inciden en el Cantón Buena Fe, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. En segundo lugar, se investigan los factores que afectan el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes, considerando aspectos como la complejidad del sistema tributario y la falta de educación fiscal. Por último, se elabora un plan comunicacional para orientar a los comerciantes del Cantón Buena Fe hacia un cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, promoviendo la transparencia y la equidad en el sistema tributario. Los hallazgos de esta investigación proporcionarán información valiosa para los responsables de la formulación de políticas, los organismos gubernamentales y las instituciones locales, así como para los propios comerciantes. Se espera que contribuyan a mejorar la administración tributaria, aumentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y reducir la evasión fiscal, promoviendo así el desarrollo económico sostenible del Cantón Buena Fe.

Palabras claves. Tributario, administración, comerciantes, transparencia, evasión fiscal.

ABSTRACT

The main objective of this study is to evaluate public policies in the Buena Fe Canton, which faced a persistent challenge related to compliance with tax obligations by its merchants. This problem was aggravated by the lack of clarity in public policies and knowledge of their tax obligations, generating confusion and significant difficulties for the local business community. The research is structured in three main parts. Firstly, an analysis of the current situation of public policies that affect the Buena Fe Canton is carried out, identifying strengths, weaknesses, opportunities and threats. Secondly, the factors that affect the non-compliance with tax obligations by merchants are investigated, considering aspects such as the complexity of the tax system and the lack of tax education. Finally, a communication plan is developed to guide merchants in the Buena Fe Canton towards adequate compliance with their tax obligations, promoting transparency and equity in the tax system. The findings of this research will provide valuable information to policy makers, government agencies and local institutions, as well as to traders themselves. They are expected to contribute to improving tax administration, increasing voluntary compliance with tax obligations and reducing tax evasion, thus promoting the sustainable economic development of the Buena Fe Canton.

Keywords: Tax, administration, merchants, transparency, tax evasion.

ÍNDICE

PORTADA	i
COPIA DE PORTADA	ii
CERTIFICACIÓN	iii
DECLARACION DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN EJECUTIVO	vii
ABSTRACT	viii
ÍNDICE	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I	1
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	2
1.2 SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA	2
1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.3.1 Problema general	3
1.3.2 Problemas derivados	3
1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.5 OBJETIVOS	4
1.5.1 General	4
1.5.2 Específicos	4
1.6 JUSTIFICACIÓN	5
CAPÍTULO II	6
MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN	6
2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL	7
2.1.1. Política	7
2.1.2. Concepto de comercio	8
2.1.3. Impuestos	9
2.1.4. Obligación tributaria	10
2.1.5. Recaudación Tributaria	11
2.2. FUNDAMENTACION TEÓRICA	12
2.2.1. Componentes de la Política	12
2.2.2. Tributos	13
2.2.3. Política Pública y Cumplimiento Tributario	20

2.2.4.	Teoría de las Políticas Públicas.....	21
2.2.5.	Teoría de la Cumplibilidad Tributaria (Tax Compliance Theory).....	23
2.2.6.	Teoría de la Gobernanza Tributaria.....	25
2.2.7.	Teoría de la Economía Conductual.....	27
2.2.8.	Teoría del Desarrollo Local y su Relación con la Tributación.....	28
2.2.9.	Teoría de la Justicia Tributaria.....	30
2.2.10.	Investigaciones similares	30
2.3.	FUNDAMENTACION LEGAL.....	35
2.3.1.	El ciclo de las políticas públicas y su análisis	35
2.3.2.	CÓDIGO DE COMERCIO DISPOSICIONES GENERALES.....	36
2.3.3.	CÓDIGO TRIBUTARIO DE LO SUSTANTIVO TRIBUTARIO.....	36
2.3.4.	DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.....	37
2.3.5.	DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	38
2.3.6.	Ordenanza para la aplicación de la ley orgánica de eficiencia económica y generación de empleo, en lo referente a la remisión de intereses, multas y recargos sobre los tributos locales administrados por el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Buena Fe y las empresas municipales.....	41
	CAPÍTULO III.....	39
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	39
3.1.	TIPOS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	42
3.1.1.	Investigación de campo.....	42
3.2.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	42
3.2.1.	Método Deductivo	42
3.2.2.	Método Inductivo	43
3.2.3.	Método Analítico	43
3.3.	CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN 43	
3.3.1.	Población y muestra	43
3.3.2.	Técnicas y herramientas	44
3.4.	ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO	44
3.4.1.	Fundamentación Conceptual.....	45
3.4.2.	Fundamentación Teórica.....	45
3.4.3.	Fundamentación Legal.....	45
3.5.	RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	45
3.6.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	45
	CAPÍTULO IV.....	44
	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	44
4.1.	SITUACIÓN ACTUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE INCIDEN EN EL CANTÓN BUENA FE	47
4.1.1.	DISCUSIÓN.....	49
4.2.	FACTORES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS	

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN EL CANTÓN BUENA FE	50
4.2.1. DISCUSIÓN	58
4.3. PLAN COMUNICACIONAL QUE MEJORE EL CUMPLIMIENTO	59
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN BUENA FE	59
4.3.1. Introducción	59
4.3.2. Análisis de la Situación	59
4.3.3. Audiencia objetivo y actores clave (internos y externos)	61
4.3.4. Objetivo del plan comunicacional	61
4.3.5. Público objetivo	61
4.3.6. Mensaje clave	61
4.3.7. Estrategias de comunicación	61
4.3.8. Canales de comunicación	62
4.3.9. Cronograma de Ejecución	65
4.3.10. Recursos necesarios	66
4.3.11. DISCUSIÓN	67
CAPÍTULO V	69
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	69
5.1. CONCLUSIONES	70
5.2. RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFÍA	73
ANEXOS	77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.....	47
Tabla 2. Ordenanza para la aplicación de la ley orgánica de eficiencia económica y generación de empleo.	48
Tabla 3. Tipo de negocio que opera.....	50
Tabla 4. Años operando negocios en el Cantón Buena Fe	51
Tabla 5. Factores que motivan a los comerciantes a formalizar su negocio.....	51
Tabla 6. Cambios que ha experimentado al formalizar su negocio	52
Tabla 7. Conoce todas las obligaciones fiscales que debe cumplir como comerciante.	52
Tabla 8. Cómo ha manejado el cumplimiento de las obligaciones fiscales (declaraciones, pagos, etc.).....	53
Tabla 9. Cómo calificaría el sistema tributario actual en términos de facilidad para entender y cumplir las obligaciones tributarias.	53
Tabla 10. Principales factores que dificultan cumplir con sus obligaciones fiscales	54
Tabla 11. Considera que su negocio tiene la capacidad económica para cumplir con las obligaciones tributarias.....	54
Tabla 12. Considera que las sanciones pecuniarias por no cumplir con las obligaciones tributarias son suficientes	55
Tabla 13. Ha recibido capacitación o asesoría sobre cómo cumplir con sus obligaciones tributarias.....	55
Tabla 14. Qué tan dispuesto/a estaría a regularizar sus obligaciones fiscales si existieran facilidades como reducción de deudas o acceso a créditos con mejores condiciones....	56
Tabla 15. Conoce algún tipo de incentivo fiscal o programa de apoyo para los comerciantes que cumplan con sus obligaciones tributarias en el Cantón Buena Fe	56
Tabla 16. Está informado sobre la existencia de incentivos fiscales (como remisiones, plazos, descuentos, etc.) en el Cantón Buena Fe	57
Tabla 17. Cree que el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Buena Fe se acoge a los incentivos nacionales	57
Tabla 18. Análisis FODA en comunicación	60
Tabla 19. Cronograma ejecución Plan Comunicacional.....	65
Tabla 20. Recursos Humanos	66
Tabla 21. Recursos Materiales.....	66
Tabla 22. Recursos Económicos.....	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1. Redes Sociales (Facebook, Instagram)	62
Ilustración 2. Sitio web Servicio de Rentas Internas	62
Ilustración 3. Sitio web Servicio de rentas internas	63
Ilustración 4. Sitio web Servicio de rentas internas	63
Ilustración 5. Sitio web GAD municipal del Cantón Buena Fe.	64
Ilustración 6. Carteles en mercados y centros comerciales.....	64
Ilustración 7. Folletos, talleres, ferias educativas.	65

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial la ausencia de estándares internacionales claros y la diferencia en las tasas impositivas entre países dificultan la competencia justa y generan obstáculos para el comercio internacional, y esta se manifiesta como una preocupación por la estabilidad económica y la equidad tributaria a nivel nacional e internacional. La manera en que las decisiones políticas afectan la implementación y recaudación de las obligaciones tributarias puede tener repercusiones en la competitividad económica del país y en su integración en la economía global, además juega un papel crucial en la forma en que los individuos y las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias. (Stiglitz, 2015)

En América Latina, se enfrenta desafíos específicos en la implementación de políticas tributarias efectivas debido a la evasión fiscal y la informalidad económica. (CEPAL, 2019). En Ecuador, armonizar las políticas fiscales y fortalecer la capacidad del Estado para gestionar eficazmente las obligaciones tributarias. La política pública debe abordar los desafíos relacionados con la evasión fiscal, la equidad en la distribución de la carga tributaria y la promoción de un entorno empresarial favorable para los comerciantes. La eficacia de estas políticas influirá en el desarrollo económico y social del país, al igual que los países de América Latina pueden experimentar una distribución desigual de la carga tributaria y una menor confianza en las instituciones gubernamentales debido a la percepción de injusticia en el sistema tributario (Barcena, 2017).

La falta de una política pública sólida a nivel mundial puede conducir a una menor recaudación de impuestos y, por lo tanto, a menos recursos disponibles para servicios públicos y programas sociales, además la importancia de fortalecer el enfoque hacia la creación puntual de una política pública en educación del cumplimiento de obligaciones tributarias que contribuya al financiamiento de gastos gubernamentales, debe ser una prioridad debido a que ninguna administración pública se sostiene sino se cuentan con los recursos financieros necesarios. (OECD, 2018)

En el Cantón Buena Fe, cumplir con las obligaciones tributarias y adaptarse a los cambios en las políticas públicas para los comerciantes formales, implica enfrentar desafíos adicionales en términos de gestión financiera tributaria, costos operativos y competitividad empresarial. La forma en que la política pública influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias puede determinar la viabilidad y el crecimiento de los comerciantes formales y el incumplimiento de las obligaciones

tributarias por parte de los comerciantes en un entorno local puede afectar negativamente la economía, reduciendo los recursos disponibles para la inversión en infraestructura y servicios públicos (Martinez, 2020).

Capítulo I. El lector podrá encontrar el desarrollo del tema, con su respectiva ubicación, además de la problemática a desarrollar, con los objetivos general y específicos,

Capítulo II. Se muestra el marco teórico que le ofrece capacidades explicativas para sustento de su elaboración, mismo que ha sido organizado en función de las variables investigadas, los componentes se hallan organizados metódicamente con temas relacionados.

Capítulo III. Detalla la metodología utilizada, misma que ha permitido elegir el tipo de estudio, delimitar el universo a investigar y la elaboración de instrumentos adecuados de recolección de datos, los cuales nos permitió obtener la información veraz de los temas investigados.

Capítulo IV. Se presenta el análisis e interpretación de datos, a través de tablas explicativas que proporcionan técnica y verazmente los resultados de la investigación.

Capítulo V. Conclusiones y recomendaciones

Capítulo VI. En este capítulo se puntualiza la bibliografía.

Capítulo VII. Anexos

CAPÍTULO I.

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

“El pensamiento no es otra cosa que un simple soplo. Pero un soplo que hace estremecer al mundo”.

Víctor Hugo

1.1 UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El presente estudio se realizó en el cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos, donde el incumplimiento de las obligaciones tributarias refleja una problemática compleja que involucra factores a nivel cantonal y de los propios comerciantes formales. A nivel nacional, el Ecuador enfrenta un sistema tributario complejo, con reformas que han intentado simplificar los trámites fiscales, como el régimen RIMPE, pero aún persisten altos niveles de evasión fiscal, especialmente en el sector comercial. Esta situación está vinculada con la falta de educación tributaria y un escaso conocimiento de los contribuyentes sobre sus responsabilidades fiscales, lo que limita la efectividad de las políticas públicas en la mejora de la recaudación.

En el contexto local, el cantón Buena Fe cuenta con alrededor de 2.211 comerciales formales, en el cual se experimenta un problema, aunque una proporción significativa de los comerciantes cumple con sus obligaciones tributarias, aún existen contribuyentes que evaden o elude el pago de impuestos. Este fenómeno se ve agravado por la falta de claridad en las políticas fiscales que inciden en el cantón además la falta de mecanismos efectivos de fiscalización y orientación para los contribuyentes.

A nivel micro, muchos comerciantes optan por no registrarse formalmente en el Servicio de Rentas Internas (SRI) debido a la carga administrativa percibida como excesiva. Esta situación de evasión fiscal reduce la capacidad del cantón para generar los recursos necesarios para mejorar los servicios públicos y la infraestructura, perpetuando un ciclo de bajos ingresos fiscales que afecta el bienestar general de la comunidad.

1.2 SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA

En la actualidad, el cantón Buena Fe, enfrenta una problemática específica, desconocimiento tributario, falta de educación tributaria, mala difusión de información de las políticas públicas implementadas, y la percepción negativa de los comerciantes al no observar un uso eficiente de las contribuciones por parte del gobierno. Estas barreras generan no solo un bajo nivel de recaudación fiscal, sino también un incremento de la informalidad comercial, pues muchos comerciantes prefieren no formalizar sus negocios para evitar las complejidades del sistema tributario.

De acuerdo con las estadísticas generales del Servicio de Rentas Internas (SRI) para el 2022 se recaudó \$4.727.149 y para el 2023 \$4.769.391 este crecimiento de 0.89% no corresponde al potencial recaudatorio total del cantón.

Este porcentaje representa un desafío considerable para las autoridades, ya que impacta negativamente en la recaudación fiscal, aunque los ingresos tributarios reflejaron un ligero aumento.

La evasión y elusión fiscal no solo limitan los recursos disponibles para el desarrollo local, sino que también evidencian deficiencias en la implementación y difusión de políticas públicas. Entre las causas que contribuyen a esta problemática se destacan la falta de estrategias comunicacionales efectivas, la percepción de una carga tributaria elevada y el desconocimiento de los procesos tributarios. Esta situación subraya la necesidad de evaluar y fortalecer las políticas públicas para garantizar un cumplimiento tributario más eficiente y sostenible.

1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Problema general

La problemática en este proyecto de investigación es:

- ¿De qué manera las políticas públicas inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, Cantón Buena Fe periodo 2023?

1.3.2 Problemas derivados

- ¿Cuál es la situación actual de las políticas públicas que indican en el cantón Buena Fe periodo 2023?
- ¿Cuáles son los factores que afectan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes?
- ¿De qué manera un plan comunicacional mejoraría el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Cantón Buena Fe?

1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

CAMPO: Ciencias Sociales y Económicas.

ÁREA: Políticas públicas y gestión tributaria.

LINEA: Análisis de la incidencia de políticas públicas en el comportamiento tributario.

LUGAR: Cantón Buena Fe

TIEMPO: 2023

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 General

Evaluar las políticas públicas que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, Cantón Buena Fe periodo 2023

1.5.2 Específicos

- Identificar la situación actual de las políticas públicas que inciden en el cantón Buena Fe periodo 2023.
- Determinar los factores que afectan el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el cantón Buena Fe.
- Desarrollar un plan comunicacional que mejore el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Cantón Buena Fe.

1.6 JUSTIFICACIÓN

El presente estudio titulado "políticas públicas y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, cantón Buena Fe periodo 2023" surge de la necesidad de abordar una problemática que afecta tanto al desarrollo económico como a la gestión pública en el ámbito local. En el cantón Buena Fe, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes se enfrenta a diversos desafíos, tales como el desconocimiento de las normativas fiscales, la percepción de complejidad en los procesos tributarios y una posible desconfianza hacia las instituciones encargadas de la recaudación. Estas barreras repercuten negativamente en la recaudación fiscal y, por ende, en la capacidad de las autoridades para implementar proyectos y servicios que beneficien a la comunidad.

La investigación es pertinente, pues los ingresos provenientes del cumplimiento tributario son esenciales para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, especialmente en localidades con necesidades de desarrollo como Buena Fe. Una gestión tributaria eficiente no solo asegura la provisión de servicios básicos, sino que también fomenta la equidad fiscal, fortaleciendo el pacto social entre ciudadanos y el gobierno local.

Desde el punto de vista académico, este trabajo contribuye al análisis crítico de las políticas públicas en el ámbito fiscal, permitiendo evaluar su efectividad y adecuación al contexto socioeconómico local. En el ámbito social, la investigación pretende generar un impacto positivo al proponer estrategias para superar las barreras al cumplimiento tributario. Esto no solo beneficiará a los comerciantes, al simplificar y clarificar los procesos fiscales, sino que también fortalecerá la relación entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales, promoviendo una cultura de responsabilidad social y fiscal. Los resultados obtenidos podrán servir como una hoja de ruta para mejorar la recaudación fiscal y, con ello, garantizar el desarrollo sostenible del territorio.

CAPÍTULO II.

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

“La primera y mejor victoria es conquistarse a sí mismo”.

Platón.

2.1. FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

2.1.1. Política

Una política es un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo, casual. Se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción con sentido. Es un proceso, un curso de acción que involucra todo un conjunto complejo de decisiones y operadores. La política también es una actividad de comunicación pública (Ruiz & Cardenas, 2020) .

Política en términos generales hace alusión al grupo de actividades calificadas como políticas es decir acciones humanas que se refieren a las cosas del Estado, de ahí, que también se le señale como doctrina o ciencia del Estado. (Fragoso, 2019).

La política es un proceso intencional y planificado que busca alcanzar objetivos mediante decisiones estratégicas y acciones comunicativas, involucrando tanto al Estado como a sus instituciones.

2.1.1.1. *¿Qué son las Políticas Públicas?*

La administración pública, es la estructura orgánica del Estado, es decir un conjunto de organizaciones – ministerios, concejalías, prefecturas, empresas públicas, juzgados, escuelas, hospitales, etcétera, en la que se combinan recursos –humanos, financieros, tecnológicos, normativos- los mismos que son transformados en políticas públicas, programas públicos, en servicios, en productos, con la finalidad de atender los problemas de los ciudadanos, controlar sus comportamientos, satisfacer sus necesidades o demandas y en definitiva lograr impacto en cuanto a objetivos sociales políticos y económicos, (mejorar la calidad de vida de sus habitantes).

“Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Ruiz & Cardenas, 2020)

Las políticas públicas son un conjunto de “decisiones formales”, caracterizadas por conductas o actuaciones consistentes y repetidas por parte de aquellos que resultan afectados por las mismas, es decir un conjunto de prácticas y normas (un programa de acción gubernamental) que emanan de uno o varios actores públicos. (Vargas Arévalo , 2020)

Las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema.

2.1.2. Concepto de comercio

Doctrinariamente la acepción del término comercio es definida por la Real Academia de la Lengua Española como la “Compraventa o intercambio de bienes o servicios” (Real Academia de la Lengua Española, 2023).

Por otro lado, de manera complementaria la misma organización en su diccionario prehispánico del español jurídico señala sobre la definición jurídica que consiste en la negociación que se realiza comprando, vendiendo o permutando géneros o mercancías. Dos definiciones que orientan a concebir al comercio como una actividad lícita con fines económicos y un medio para satisfacer diversas necesidades del ser humano (Real Academia de la Lengua Española., 2023).

El comercio es la actividad lícita de compraventa, intercambio o permuta de bienes o servicios, realizada con fines económicos para satisfacer diversas necesidades del ser humano.

2.1.2.1. Comercio formal

Se puede entender como comercio formal a la actividad que se encuentra dentro de los límites legales del comercio del Estado donde se efectúa. Por consiguiente, el comercio formal tiene su base legal en la normativa vigente de cada territorio, apeándose, en el caso ecuatoriano tanto a lo establecido en la norma suprema.

Constitución de 2008, como a normas jerárquicamente inferiores como leyes específicas u ordenanzas municipales. Sin embargo, al ser una actividad continua del hombre, presenta algunas ventajas y otras desventajas que se desprenden de la actividad; dentro de las ventajas se puede considerar a la legalidad de la actividad, la seguridad para el consumidor, la variedad de mercado, la generación de empleo e incluso recompensas tributarias como exoneraciones, por otro lado, como desventaja se podría considerar a la obligatoriedad de obtención de permisos de funcionamiento, costos de producción, y la rigidez en el cumplimiento de obligaciones tributarias (Gonzalez & Guachún , 2023).

El comercio formal es la actividad comercial que se ajusta a las normativas legales del Estado, como la Constitución y las leyes específicas, ofreciendo ventajas como legalidad, seguridad para el consumidor, generación de empleo y beneficios tributarios, pero también implica desventajas como la obligatoriedad de obtener permisos, costos de producción y rigidez en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

2.1.3. Impuestos

Un impuesto corresponde específicamente a una contribución, carga o tributo que se ha de pagar en dinero, por tierras, frutos actividades mercantiles; tienen la finalidad de sostener los gastos del Estado y sus administraciones. Como se puede apreciar la definición es estrechamente similar a la de tributo, sin embargo, la doctrina y normativa establece que los impuestos son una especie comprendida dentro de los tributos (Servicio de Rentas Internas, 2024)

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado (Aniceto & Santillán, 2018).

Un impuesto es una contribución económica obligatoria que las personas o entidades deben pagar al Estado en dinero, con el fin de financiar sus gastos y administraciones, y que también sirve como herramienta para promover el desarrollo económico y la distribución del ingreso, influyendo en los niveles de tributación y el gasto social.

2.1.3.1. Régimen Único de Contribuyentes (RUC)

El Servicio de Rentas Internas, institución señalada como agente de recaudación fiscal desde el año 1997, dispone que toda persona natural que realice alguna actividad con fines económicos tiene la obligación de inscribirse en el régimen general conocido como Registro Único de Contribuyentes, RUC, pero además se desprenden obligaciones accesorias, como emitir comprobantes autorizados por la institución para toda transacción, y por otro lado, cumplir con las declaraciones de impuestos en base a su actividad y dentro de las fechas establecidas.

Para las personas que se dedican al comercio de carácter formal, su obligación tributaria de pagar impuestos responde tanto a impuestos con el Estado, a través del SRI como

agente fiscal, como con los respectivos municipios de la localidad en donde se desarrolle la actividad y dependiendo del tipo de actividad económica a la que se dedique la persona; no obstante, las obligaciones más importantes con el Estado corresponden al Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado. El Impuesto al valor agregado es considerado normativamente como el impuesto más importante y el de mayor repercusión económica para los fines lucrativos del Estado (Ley de Régimen Tributario Interno., 2022).

El RUC es un instrumento de control muy eficaz por cuanto todas las personas que encasillen su actuación dentro de los parámetros establecidos por la administración tributaria, están obligados a la inscripción y obtención del RUC, y por lo tanto se vuelve un requisito indispensable para el ejercicio de sus actividades económicas, y para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como para poder realizar ciertos trámites para los que el SRI y otras instituciones públicas exigen el RUC para dar flujo a los mismos (Ochoa, 2018).

Registro Único de Contribuyentes (RUC) es fundamental para que las personas naturales que realicen actividades económicas cumplan con sus obligaciones tributarias, como la emisión de comprobantes y la declaración de impuestos. Además, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta son clave para el Estado.

2.1.3.2. Régimen Impositivo para microempresas

Una alternativa estatal implementada con el objetivo de obtener un mejor control sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, fue la creación del régimen impositivo para microempresas, que nace mediante el artículo 97.16 de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019) que señala:

Art. 97.16.- Régimen para microempresas. - Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas y de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta ley (LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRI, 2019)

2.1.4. Obligación tributaria

La obligación tributaria surge cuando ocurre algo que está sujeto a un impuesto, a esto se le llama “hecho imponible”. Por ejemplo, si una empresa vende algo, entonces surge la obligación de pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a esa venta

Ahora bien, esta obligación tributaria se hace exigible cuando se establece el plazo para el pago del impuesto correspondiente. Por lo general, este plazo se establece en las leyes tributarias y suele ser en un plazo de 30 o 60 días a partir de la fecha en la que nace la obligación. Incumplir con tus obligaciones tributarias pendientes en el plazo establecido puede suponer sanciones y multas por incumplimiento tributario (Ruano, 2023).

En la doctrina la obligación tributaria es comprendida como aquella obligación que se encuentra vinculada al cumplimiento del hecho imponible; que es entendida de manera similar a la obligación en derecho privado; sin embargo, es una obligación de derecho público. Manifiesta que es descrita como una obligación que implica actos y hechos concretos, debido a que se debe algo únicamente porque se lleva a cabo una acción específica o sucede un hecho determinado contemplados en la ley. (Masbernat, 2017)

La obligación tributaria surge cuando se realiza un hecho imponible, es decir, cuando ocurre una acción o hecho determinado por la ley, como una venta en el caso del IVA. Además, esta obligación se hace exigible dentro de un plazo establecido, generalmente en las leyes tributarias, y el incumplimiento conlleva sanciones o multas.

2.1.5. Recaudación Tributaria

Se refiere a una relación estrecha entre el progreso económico de las naciones y la creación de riqueza. En otras palabras, durante periodos de expansión económica de un Estado, aumenta la actividad económica, se crean más empleos, se incrementan los ingresos y se genera más riqueza. Por lo tanto, se espera que la recaudación de impuestos también aumente en consecuencia (Cando, 2021).

Por recaudación debemos entender aquella función pública que tiene por objeto procurar el ingreso en el Tesoro Público de los tributos previamente liquidados. El artículo 160.1 LGT define la recaudación tributaria como “el ejercicio de las funciones administrativas que tienen por objeto el cobro de las deudas tributarias” (Trias, 2019).

La recaudación es la función encargada de asegurar que se cobren las deudas tributarias, permitiendo al Estado financiar sus políticas públicas y garantizar la sostenibilidad fiscal. De esta forma, un sistema tributario eficiente depende directamente del bienestar económico para lograr su objetivo.

2.2. FUNDAMENTACION TEÓRICA

2.2.1. Componentes de la Política

Después de la Segunda Guerra Mundial fue espontáneo y lógico llamar “análisis de políticas”, a la actividad de mejorar las decisiones de política mediante la incorporación sistemática de teoría y método científico. Logrando así una nueva forma de ver y estudiar las políticas. Los tres componentes principales de cualquier política son: los principios que la orientan (la ideología o argumentos que la sustentan); los instrumentos mediante los cuales se ejecuta (incluyendo aspectos de regulación, de financiamiento, y de mecanismos de prestación de las políticas) y los servicios o acciones principales que se llevan o deberían llevarse a cabo de acuerdo a los principios propuestos. El diseño de una estrategia no es tarea de una sola persona u organización. Tampoco se trata de una política que pueda promoverse en forma tecnocrática, por un grupo de expertos o instituciones especializadas, es decir, tienen que ser un conjunto de actores los cuales interactúen y negocien, obteniendo así una Política Pública que logre beneficios convergentes a todos los involucrados (Ruiz & Cardenas, 2020).

2.2.1.1. Formulación de las Políticas Públicas

Una vez que un gobierno conoce la existencia de un problema, lo define y rechaza la opción de no actuar sobre él, comienza el proceso de elaboración de la política pública para intentar proporcionar soluciones. La formulación de la política incluye el establecimiento de las metas y objetivos a alcanzar, la detección y generación de los posibles caminos (alternativas de solución) para llegar a los objetivos, la valoración y comparación de los impactos de esas vías alternativas y finalmente la selección de una opción o combinación de ellas.

La fase de formulación es una tarea exclusiva de los actores públicos, la responsabilidad sobre la decisión final y el diseño de la política permanece en manos del gobierno. Para que una política sea pública es requisito indispensable que esté investida de legalidad, es decir, que solo desde el ámbito público se puede formular una política pública (Vargas , 2007).

2.2.1.2. Ventajas y Desventajas de las Políticas Públicas

Hasta aquí se podría pensar que todo lo referente a las Políticas Públicas son ventajas, sin embargo, queremos establecer una comparación entre los aspectos positivos y negativos

que vienen a la par con los términos. De esta forma tomarlos en cuenta para ir concretando la idea que cada lector se vaya generando.

- **Ventaja**

Las Políticas Públicas tienen la potencialidad de resolver problemas concretos, de promover integración social: es decir, permitir que la gente viaje en el “mismo avión.” Este último término hace referencia también a la búsqueda de la equidad, ya que, si bien es cierto que una propuesta de política puede beneficiar a unos y perjudicar a otros, se debe tener en mente a la mayoría que es quien decide en una democracia, sin menospreciar claro está, a las minorías.

- **Desventaja**

En la realidad de los países, las Políticas Públicas ni son siempre tan públicas, ni siempre responden a las necesidades de las personas a quienes están supuestamente dirigidas. Debido a que las Políticas Públicas son una arena de contienda entre actores sociales con intereses y agendas particulares, el carácter más o menos público depende de cuán capaces sean de “agregar demandas” de los grupos en cuestión, y a la forma de dar respuestas satisfactorias a los respectivos intereses y agendas (Ruiz & Cardenas, 2020).

2.2.2. Tributos

La palabra tributo proviene de la voz latina tributum que significa carga, gravamen, imposición; la misma, que era utilizada en la antigua Roma hasta el año 168 antes de Cristo, para asignar el impuesto que debía pagar cada ciudadano de acuerdo con el censo, y que era recaudado por tribus.

En forma sintetizada el tributo en el Ecuador inicio con la imposición del gravamen percibido por el Estado denominado contribución de indígenas que imperó desde 1830 a 1859, el mismo que consistía que todo indígena hombre, por el hecho de ser definido como “indio” por los colonizadores debían pagar el impuesto; así mismo, en el año 1837 se instituyó el impuesto llamado contribución general, que constreñía a los empleados públicos, a los capitales en giro y a los que se concedía en préstamos, que persistió hasta 1925, el mismo que fue sustituido por el impuesto a la renta, que en 1928 pasó a ser codificado por la Ley de Impuesto a la Renta; en 1912 se instauró el impuesto a las

sucesiones y en 1913 se vinculó también a los legados y fideicomisos; y, por último uno de los impuestos cotidianos fue el de la Conscripción Vial, que se derogó en 1951.

El tributo representa una suma de dinero o en especie valorada que se cancela, para satisfacer la obligación de contribuir a la manutención económica de una obra o institución, es sinónimo de impuesto o contribución que se la debe realizar de manera obligatoria (Blacio, 2020).

2.2.2.1. *La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano*

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo trescientos, no ha incluido al principio de capacidad contributiva como una de las máximas que modelan el régimen tributario nacional. No obstante, la Corte Constitucional ecuatoriana a través de varias sentencias, ha emitido pronunciamientos de gran valía acerca de la importancia de este principio, llegando a afirmar que el mismo constituye un eje transversal que tiene como fundamento la obligatoriedad de tributar; inclusive siendo considerada como la base de la cuantía de los aportes, de la misma forma como el límite de la presión tributaria. Este principio busca que las personas contribuyan al financiamiento del gasto público de forma moderada, atendiendo a su capacidad real, siempre y cuando se desprendan manifestaciones de riqueza verificables, es por esto que el legislador al momento de la configuración de un nuevo tributo, se encuentra en la obligación de considerarlo. La importancia de esta máxima para el Régimen Tributario ecuatoriano es innegable, pues está erigida como garantía de los sujetos, evitando que las fuentes de riqueza sean trastocadas con la instauración de tributos desmesurados que ultimadamente podrían ser considerados como inconstitucionales, por el hecho de poner en riesgo la armonía tributaria que supone la interrelación de los principios constitucionales, incluyendo el de capacidad contributiva (Armijos, 2021).

2.2.2.2. *Rimpe*

El Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (Rimpe) es un régimen que busca facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias para pequeños contribuyentes, como emprendedores y negocios populares en Ecuador, con ingresos brutos anuales de hasta \$ 300.000.

2.2.2.3. *¿Cuáles son los deberes formales al emitir comprobantes de renta?*

Para seguir un correcto desarrollo del artículo 97.7 de la Ley de Equidad Tributaria Régimen Impositivo te presentamos los deberes formales que debes cumplir:

- ❖ Los contribuyentes RIMPE Negocios Populares no están obligados a generar y emitir facturas electrónicas bajo reglamentación del SRI.
- ❖ Contribuyentes RIMPE Emprendedores deberán generar y emitir factura electrónica.
- ❖ Deben hacer registro de las compras y las ventas que realizan.
- ❖ Los negocios sujetos al RIMPE tendrán un tiempo máximo de permanencia contará desde el primer momento en el que se generen y registren ingresos operacionales.
- ❖ Instrucciones privadas sin fines de lucro: podrán acogerse a la presentación semestral del IVA, sin que esto impida la pérdida de exoneración de Impuesto a la Renta.
- ❖ Los **contribuyentes que han sido excluidos del RIMPE**, por ningún motivo podrán volver a ingresar a este régimen.
- ❖ Ningún contribuyente podrá permanecer por más de tres periodos fiscales dentro del RIMPE.

2.2.2.4. *Vigencia del RIMPE*

El Régimen es temporal y tiene una vigencia de 3 años donde los negocios populares y emprendedores se deben alinear a dicha normativa mientras conserven su condición. Los sujetos pasivos que pertenecen al RIMPE son los negocios populares y los emprendedores, de acuerdo con sus ingresos brutos (Mamian, 2021).

2.2.2.5. *¿Qué son los Negocios Populares en el RIMPE?*

Se conocen como negocios populares a aquellas personas naturales que demuestren ingresos brutos de hasta \$20.000 USD al año. Cuando se hace referencia a los ingresos brutos, se toman en cuenta aquellos que se facturan, así como los descuentos y devoluciones.

Es importante resaltar que los **negocios populares** deben ser **personas naturales**, ya que no es necesario constituirse como sociedad. También, se destacan por ser emprendedores que se encargan de toda la gestión del establecimiento.

Por otro lado, los negocios populares **no están obligados a realizar retención del IVA** o de renta. Sin embargo, a partir de 2024 todos los contribuyentes del RIMPE deberán declarar IVA con tarifa del 12%.

2.2.2.6. *¿Cuáles son los Negocios Populares en Ecuador?*

Según el dictamen dado por la **Corte Constitucional y SRI**, los Negocios Populares – RIMPE son aquellos que cumplen con las características mencionadas anteriormente. Los principales negocios que califican, serían:

- Bazares
- Comercios de abarrotes
- Ferreterías
- Papelerías
- Peluquerías
- Tiendas de barrio

En Ecuador hay aproximadamente 1,2 millones de contribuyentes catalogados como negocios populares. Esta es la cifra de inscritos en el régimen que está vigente desde de diciembre de 2021 bajo la Ley de Desarrollo Económico (Restrepo, 2021).

2.2.2.7. *Impuesto a la renta*

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

¿Quién debe pagar?

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aún cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

- ✚ Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.

- ✚ Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.
- ✚ La normativa tributaria define a estos contribuyentes como "sujetos pasivos".

De la contabilidad

Están obligados a llevar contabilidad todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades.

Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y las sucesiones, incluyendo los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes, otros trabajadores autónomos, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- ✚ Capital propio superior a USD 180.000.
- ✚ Ingresos brutos anuales superiores USD 300.000 o,
- ✚ Costos y gastos anuales superiores a USD 240.000.

También están obligadas a llevar contabilidad, conforme a las normas simplificadas que establezca su organismo de control, las organizaciones acogidas al Régimen Simplificado de las organizaciones integrantes de la Economía Popular y Solidaria, que al iniciar actividades económicas o al primero de enero de cada ejercicio impositivo superen los siguientes valores:

- ✚ Capital propio superior a USD 360.000.
- ✚ Ingresos brutos anuales superiores USD 300.000 o,
- ✚ Costos y gastos anuales superiores a USD 240.000.

¿Sobre qué se debe pagar?

Para calcular el Impuesto a la Renta que debe pagar un contribuyente se debe considerar lo siguiente: de la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos "base imponible".

Para lo cual se deben tomar en consideración las siguientes definiciones:

Ingresos gravados - Son aquellos ingresos que serán considerados para el pago del Impuesto a la Renta.

Ingresos exentos y exoneraciones - Son aquellos ingresos y actividades que no están sujetas al pago de este impuesto.

Deducciones - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este

impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

Adicionalmente aquí podrá encontrar los requisitos de bancarización para la deducción de costos y gastos para Impuesto a la Renta. Bancarización para la deducibilidad de costos y gastos.

Base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia. Está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), excepto cuando estos sean pagados por el empleador.

Base imponible para adultos mayores. Los adultos mayores se descontarán una fracción básica gravada con tarifa cero de Impuesto a la Renta.

Base imponible para personas con discapacidad o sustitutos. Las personas con discapacidad o sustitutos se descontarán dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero de Impuesto a la Renta. (Servicio de Rentas Internas, 2024)

2.2.2.8. *Impuesto al valor agregado*

Es el impuesto que grava al valor de las transferencias locales o a importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización, a derechos de autor, propiedad industrial y derechos conexos, así como al valor de los servicios prestados.

¿Quién debe pagar?

(Art. 63 LRTI, art. 158 y art. 236 RLRTI)

Deben declarar y pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) todas las personas naturales y las sociedades que efectúen transferencias o importaciones de bienes gravados con una tarifa de IVA, que presten servicios gravados con una tarifa de IVA y los no residentes en Ecuador que presten servicios digitales conforme se definan en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Quienes hayan pagado el IVA podrán utilizarlo como crédito tributario en los casos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Adicionalmente, las personas naturales y sociedades designadas como agentes de retención mediante la normativa tributaria vigente efectuarán retención en la fuente del IVA en los casos que amerite.

Este impuesto se declara y paga de forma mensual o semestral, según corresponda:

De forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa de IVA y/o cuando se efectúan retenciones en la fuente de IVA.

De forma semestral cuando las transacciones de bienes o servicios gravan tarifa 0%, así

como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado; y, los contribuyentes que establezca el Servicio de Rentas Internas mediante resolución de carácter general. Los contribuyentes incorporados al Régimen RIMPE-Emprendedor presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente del impuesto al valor agregado (IVA) en forma semestral y acumulada por las transacciones generadas, atendiendo al noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

¿Sobre qué se debe pagar?

(Art. 58, 59 y 60 LRTI)

En general, la base imponible del Impuesto al Valor Agregado (IVA) corresponde al precio de venta de los bienes o el valor de la prestación del servicio, incluido impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio, menos descuentos y/o devoluciones.

En el caso de los bienes importados, la base imponible del Impuesto al Valor Agregado (IVA) corresponde a la suma del Valor en Aduana más los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación.

Por último, la base imponible del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos de permuta, de retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones, será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación con los precios de mercado y de acuerdo con las normas que señale el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

¿Cuál es la tarifa?

(Art.54, art.55, art. innumerado posterior al artículo 55, art. 56 y art. 65 LRTI)

La tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente es del 0% y del 13% y aplica tanto para bienes (a excepción de materiales de construcción) como para servicios.

Para la transferencia de materiales de construcción, la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente es del 5%.

Existen también transferencias que no son objeto del IVA las cuales se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Adicionalmente, respecto de la aplicación de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado, se recuerda lo siguiente:

En las prestaciones de servicios, el hecho generador del IVA ocurre en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente. Sea cual fuese la elección del

sujeto pasivo, respecto del momento en el que se produce el hecho generador del IVA, en el caso de prestación de servicios, la misma deberá corresponder a un comportamiento habitual; por lo tanto, en la emisión del comprobante de venta, se aplicará la tarifa de IVA vigente a la fecha en la cual el agente de percepción escogió el momento del hecho generador (Servicio de Rentas Internas, 2024).

2.2.3. Política Pública y Cumplimiento Tributario

La teoría de política pública examina cómo se formulan, implementan y evalúan las políticas gubernamentales para abordar problemas sociales específicos. En el contexto del cumplimiento tributario, la política pública juega un papel crucial, y han destacado la importancia de la percepción de justicia fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cuando los contribuyentes perciben que el sistema tributario es justo y equitativo, son más propensos a cumplir voluntariamente con sus responsabilidades fiscales (Rodríguez, 2020).

2.2.3.1. Efectos de las Políticas Fiscales en los Comerciantes

Es importante considerar cómo las políticas fiscales, como los impuestos sobre las ventas o el valor agregado (IVA), pueden afectar a los comerciantes. Además, se han examinado los efectos de los impuestos al consumo en el comportamiento de los comerciantes y los consumidores (Rodríguez, 2020).

2.2.3.2. Importante cumplir con las obligaciones tributarias

Cumplir con las obligaciones tributarias es un deber legal y una forma de contribuir al bienestar y desarrollo del país.

- Los impuestos recaudados por el Estado se utilizan para financiar servicios públicos como la educación, la salud y la seguridad, así como para impulsar el desarrollo económico y social del país.
- En segundo lugar, cumplir con las obligaciones tributarias es un requisito para mantener una buena reputación y credibilidad como empresa o negocio.
- Una empresa que no cumple con sus obligaciones tributarias puede perjudicar su imagen y generar desconfianza entre sus clientes y proveedores.
- Por último, cumplir con las obligaciones tributarias evita sanciones y multas por incumplimiento tributario.
- Es importante cumplir con las obligaciones tributarias de manera puntual y regular para evitar problemas y garantizar el éxito y la estabilidad de un negocio o situación financiera.

2.2.3.3. *¿Quiénes deben cumplir con las obligaciones tributarias en Ecuador?*

En Ecuador, todas las personas naturales y jurídicas que obtienen ingresos o poseen bienes gravados están obligadas a cumplir con las obligaciones tributarias. Esto incluye a los ciudadanos que generan ingresos por actividades laborales, profesionales, comerciales o de cualquier otra índole, así como a las empresas que operan en el país.

La normativa tributaria ecuatoriana establece diferentes impuestos, como el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), entre otros, que deben ser declarados y pagados según las disposiciones legales vigentes.

El cumplimiento de estas obligaciones no solo es una responsabilidad legal, sino también una contribución directa al financiamiento de los servicios públicos y al desarrollo económico del país (Mobilvendedor, 2020).

2.2.3.4. *¿Por qué es importante cumplir con las obligaciones tributarias?*

Cumplir con las obligaciones tributarias es de vital importancia por varias razones fundamentales.

En primer lugar, el pago de impuestos es la principal fuente de financiamiento para los servicios públicos esenciales, como la educación, la salud y la infraestructura, que benefician directamente a la sociedad. Además, el cumplimiento tributario en Ecuador contribuye al mantenimiento de un equilibrio fiscal que permite al gobierno realizar inversiones y programas destinados al desarrollo económico y social. Con esto el gobierno tiene un presupuesto para poder realizar diferentes proyectos enfocados en los sectores más necesitados en la sociedad (Ruano, 2023).

2.2.3.5. *Morosidad Tributaria*

Una recaudación tributaria eficiente es esencial para que el Estado proporcione bienes públicos que satisfagan las necesidades sociales. Sin embargo, en Ecuador, la recaudación enfrenta problemas estructurales, como el alto incumplimiento de los contribuyentes (Urgiles, Ramón, Campoverde, & Ochoa, 2024).

2.2.4. **Teoría de las Políticas Públicas**

Definición: Las políticas públicas son un instrumento desarrollado por los Estados modernos a través de los gobiernos; son un instrumento de transformación de la sociedad; finalmente, la política pública consiste en la determinación de un objetivo por medio de la movilización de las herramientas del Estado, entre ellas, la ley y el dinero, para lograr

una transformación del comportamiento de las personas que supuestamente son responsables de algún problema público; entonces, en ese sentido, la política pública es un instrumento de transformación de la sociedad que actúa sobre los comportamientos de las personas (Roth, 2018).

Enfoques teóricos

Ciclo de las Políticas Públicas

Las políticas públicas en su desarrollo atraviesan varias etapas que configuran un ciclo. La noción de “ciclo” ayuda a analizar las políticas, pero la realidad de algunas de ellas no se ajusta necesariamente al esquema que se identifica a continuación. Las fases del ciclo son interdependientes, por lo que el replanteamiento de cualquiera de ellas afecta a las siguientes. El ciclo, como cualquier sistema, se “cierra” con un proceso de retroalimentación: la política pública no se extingue con la evaluación de sus resultados, sino que ésta puede dar lugar a una nueva definición del problema que inició el ciclo. Identifica las etapas del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas tributarias en el cantón.

Para Michael Howlett, el diseño de políticas envuelve los mismos tres aspectos fundamentales que el diseño en manufactura o construcción: conocimiento de los materiales con los que debe realizarse el trabajo; elaboración de principios respecto a la forma en que esos materiales deberían combinarse, y entendimiento del proceso mediante el cual el diseño se transforma en realidad. En políticas públicas, esos elementos corresponden a “entender los tipos de herramientas de implementación que los gobiernos tienen a su disposición al tratar de alterar algún aspecto de la sociedad o conducta social; elaborar una serie de principios sobre qué instrumentos deberían usarse en qué circunstancias; y entender los matices de los procesos de formulación e implementación de políticas en el gobierno” (Delgado, 2019).

Modelo de Implementación de Políticas

Un modelo de implementación de políticas analiza los factores que pueden influir en la eficacia de las políticas públicas tributarias. En el mismo sentido, una implementación efectiva debe de contener cuatro objetivos clave:

- 1) Metas definidas y entendibles
- 2) Recursos disponibles
- 3) La secuencia de órdenes debe ser capaz de ensamblar y controlar los recursos

- 4) Se debe contar con un sistema efectivo para controlar a los individuos y a las organizaciones que participan en el desempeño de las áreas.

Por lo tanto, la implementación requiere de un sistema de arriba hacia abajo (*top-down*) de control y comunicaciones, así como de recursos para hacer el trabajo. La aportación del estudio es que los tomadores de decisiones no deben prometer aquello que no se puede cumplir. Si el sistema no permite tales condiciones, entonces será mejor restringir las promesas a un nivel más realista, pensando en el problema de la implementación (Olavarria, 2017).

Relación con el tema: Este enfoque permite entender cómo las políticas diseñadas afectan el cumplimiento tributario de los comerciantes.

2.2.5. Teoría de la Cumplibilidad Tributaria (Tax Compliance Theory)

Definición: Examina los factores que influyen en la disposición de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Enfoques clave

Modelo de la Disuasión: Basado en la Teoría Económica de Becker (1968), sugiere que el cumplimiento depende del riesgo percibido de sanción.

La idea de Becker, que cambió la disciplina, fue enmarcar la discriminación racial en un contexto de mercado, utilizando ese marco para analizar e identificar las razones de la diferencia salarial entre blancos y negros. De esta manera, pudo ilustrar las características estándar de la economía y al mismo tiempo aplicarlas a las preguntas de por qué existen y persisten las diferencias salariales entre las razas.

Tres características del enfoque económico definen su análisis.

En primer lugar, utilizó un modelo de individuo racional que maximiza la utilidad. La gente suele caricaturizar al jugador racional como una representación deficiente del comportamiento humano. Pero en su forma más simple, el modelo reconoce que nosotros, a diferencia de los átomos o las rocas, en realidad tenemos algún interés en el resultado de las cosas y, por lo general, tratamos de influir en esos resultados y, por lo tanto, de perseguir nuestros propios intereses.

En segundo lugar, el modelo de Becker se basaba en la idea de un mercado o, de manera más general, en la interacción entre personas. El mercado representa una forma de interacción social, y la economía utiliza todo tipo de contextos en los que las personas interactúan, como las citas y el matrimonio.

En tercer lugar, su modelo utilizó la noción económica de equilibrio: un punto en el que los individuos actúan en función de sus intereses e interactúan entre sí.

Modelo Psicológico: Propone que factores como la confianza en las instituciones y la percepción de justicia influyen en el cumplimiento.

El modelo psicológico basado en la teoría económica de Gary Becker propone que el comportamiento humano puede ser entendido como una forma de "inversión" en la propia vida y bienestar. A continuación, se presentan algunos de los principios clave de este modelo:

Principios clave del modelo

1. **Inversión en capital humano:** Becker propone que los individuos invierten en su propio "capital humano" (educación, salud, habilidades) para mejorar su productividad y aumentar su bienestar.
2. **Elección racional:** Los individuos toman decisiones basadas en una evaluación racional de los costos y beneficios asociados con cada opción.
3. **Maximización de la utilidad:** Los individuos buscan maximizar su utilidad o satisfacción a lo largo de su vida.
4. **Costos y beneficios:** Cada decisión implica una evaluación de los costos y beneficios asociados, incluyendo los costos de oportunidad.
5. **Información completa:** Los individuos tienen acceso a información completa sobre las opciones disponibles.

Aplicaciones del modelo

Este modelo ha sido aplicado en una variedad de campos, incluyendo:

1. **Educación:** La inversión en educación puede ser vista como una forma de invertir en capital humano.

2. **Salud:** La inversión en salud puede ser vista como una forma de invertir en capital humano y mejorar la calidad de vida.
3. **Trabajo:** La elección de carrera y la inversión en habilidades pueden ser vistas como formas de invertir en capital humano.
4. **Familia:** La decisión de tener hijos y la inversión en su educación y bienestar pueden ser vistas como formas de invertir en capital humano.

Críticas y limitaciones

Aunque el modelo de Becker ha sido influyente, también ha sido criticado por su simplificación excesiva de la complejidad del comportamiento humano y su falta de consideración de factores no racionales, como las emociones y la intuición. Además, el modelo asume que los individuos tienen acceso a información completa y pueden tomar decisiones racionales, lo que no siempre es el caso.

Aplicación: Ayuda a analizar cómo las políticas públicas fomentan o dificultan el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.2.6. Teoría de la Gobernanza Tributaria

Definición: Estudia cómo la interacción entre el Estado, los ciudadanos y las instituciones promueve un sistema tributario eficiente y equitativo.

La teoría de la gobernanza tributaria se refiere al estudio de cómo se diseñan, implementan y evalúan las políticas y sistemas tributarios en un país o región. Esta teoría se enfoca en la interacción entre los diferentes actores involucrados en el proceso tributario, incluyendo el gobierno, los contribuyentes, los administradores tributarios y otros grupos de interés.

La gobernanza tributaria implica la creación de un marco institucional y normativo que regule la recaudación y el uso de los impuestos, asegurando que se cumplan los principios de equidad, eficiencia y transparencia.

Algunos de los elementos clave de la teoría de la gobernanza tributaria incluyen:

1. **Diseño institucional:** La creación de instituciones y mecanismos que regulen el proceso tributario.

2. **Políticas tributarias:** La definición de objetivos y estrategias para la recaudación y el uso de los impuestos.
3. **Administración tributaria:** La gestión y implementación de las políticas y sistemas tributarios.
4. **Participación ciudadana:** La involucración de los contribuyentes y otros grupos de interés en el proceso de diseño y evaluación de las políticas tributarias.
5. **Transparencia y rendición de cuentas:** La publicidad y la rendición de cuentas en la recaudación y el uso de los impuestos.

La teoría de la gobernanza tributaria es importante porque ayuda a entender cómo se pueden diseñar e implementar sistemas tributarios justos, eficientes y transparentes, que contribuyan al desarrollo económico y social de un país o región.

Confianza en el sistema fiscal: Según Braithwaite (2003), la confianza es un factor esencial para garantizar el cumplimiento voluntario.

La confianza en el sistema fiscal se refiere a la percepción que tienen los contribuyentes y la sociedad en general sobre la eficacia, eficiencia y equidad del sistema tributario. Esto incluye la confianza en la administración tributaria, en la justicia y equidad de las leyes y regulaciones tributarias, y en la transparencia y rendición de cuentas en la recaudación y el uso de los impuestos.

Algunos indicadores de la confianza en el sistema fiscal incluyen:

1. **Percepción de justicia y equidad:** Los contribuyentes sienten que el sistema tributario es justo y equitativo, y que todos contribuyen de manera proporcional a su capacidad económica.
2. **Transparencia y rendición de cuentas:** La administración tributaria es transparente en la recaudación y el uso de los impuestos, y los contribuyentes pueden acceder a información clara y precisa sobre sus obligaciones tributarias.
3. **Eficiencia y eficacia:** El sistema tributario es eficiente y eficaz en la recaudación de impuestos, y los contribuyentes no experimentan dificultades o barreras para cumplir con sus obligaciones tributarias.

4. **Confianza en la administración tributaria:** Los contribuyentes confían en la administración tributaria para que actúe de manera imparcial y justa, y que no abuse de su poder.

La confianza en el sistema fiscal es importante porque:

1. **Fomenta el cumplimiento voluntario:** Cuando los contribuyentes confían en el sistema fiscal, están más dispuestos a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria.
2. **Reduce la evasión y elusión fiscal:** La confianza en el sistema fiscal puede reducir la evasión y elusión fiscal, ya que los contribuyentes sienten que el sistema es justo y equitativo.
3. **Mejora la recaudación de impuestos:** La confianza en el sistema fiscal puede mejorar la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes están más dispuestos a pagar sus impuestos de manera oportuna y completa.

Colaboración público-privada: Examina el papel de la comunicación y la educación tributaria en el cumplimiento.

Aplicación al caso: Permite evaluar la efectividad de las políticas públicas en mejorar la relación entre los comerciantes y la administración tributaria.

2.2.7. Teoría de la Economía Conductual

Definición: Examina cómo las características psicológicas y culturales de los comerciantes afectan sus decisiones tributarias.

La teoría de la economía conductual es un enfoque económico que combina la economía tradicional con la psicología y la sociología para entender cómo las personas toman decisiones económicas. Esta teoría se centra en la idea de que los individuos no siempre actúan de manera racional y egoísta, sino que están influenciados por factores psicológicos, sociales y emocionales.

Enfoques clave:

Nudges fiscales (Thaler & Sunstein, 2008): Implementación de estímulos para influir en el comportamiento de los contribuyentes.

Percepción del costo-beneficio: Cómo las políticas afectan la decisión de los comerciantes entre cumplir o evadir impuestos.

Relevancia: Ofrece una perspectiva sobre cómo ajustar políticas para maximizar la voluntad de cumplimiento.

La economía conductual se enfoca en los siguientes aspectos:

1. **Limitaciones cognitivas:** Los individuos tienen limitaciones en su capacidad para procesar información y tomar decisiones.
2. **Sesgos y heurísticas:** Los individuos utilizan atajos mentales (heurísticas) que pueden llevar a sesgos y errores en la toma de decisiones.
3. **Emociones y motivaciones:** Las emociones y motivaciones personales influyen en las decisiones económicas.
4. **Influencia social:** Las decisiones económicas están influenciadas por la opinión y el comportamiento de los demás.
5. **Framing y presentación:** La forma en que se presenta la información puede influir en las decisiones económicas.

La economía conductual tiene implicaciones importantes para la política económica, ya que sugiere que las decisiones económicas no siempre responden a la teoría económica tradicional. Algunas de las aplicaciones de la economía conductual incluyen:

1. **Política fiscal:** La economía conductual puede ayudar a diseñar políticas fiscales más efectivas, como la creación de incentivos para ahorrar o invertir.
2. **Regulación:** La economía conductual puede ayudar a diseñar regulaciones más efectivas, como la creación de normas para la protección del consumidor.
3. **Educación financiera:** La economía conductual puede ayudar a diseñar programas de educación financiera más efectivos, como la creación de materiales educativos que tengan en cuenta los sesgos y limitaciones cognitivas de los individuos.

2.2.8. Teoría del Desarrollo Local y su Relación con la Tributación

Definición: Estudia cómo la recaudación tributaria impulsa el desarrollo local, generando inversión en infraestructura y servicios públicos.

La teoría del desarrollo local se refiere al estudio de los procesos y estrategias que permiten a las comunidades locales mejorar su calidad de vida, aumentar su bienestar económico y social, y reducir la pobreza y la desigualdad.

La teoría del desarrollo local se enfoca en la idea de que el desarrollo debe ser impulsado desde la base, es decir, desde la comunidad local, y que los actores locales deben ser los principales protagonistas del proceso de desarrollo.

Algunos de los principios clave de la teoría del desarrollo local incluyen:

1. Participación ciudadana: La participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos de desarrollo.
2. Descentralización: La transferencia de poder y recursos desde el gobierno central hacia los gobiernos locales y las comunidades.
3. Autogestión: La capacidad de las comunidades locales para gestionar sus propios recursos y tomar decisiones sobre su propio desarrollo.
4. Sostenibilidad: La búsqueda de un desarrollo que sea sostenible en el largo plazo, tanto desde el punto de vista económico como ambiental y social.

En relación con la tributación, la teoría del desarrollo local sugiere que los sistemas tributarios deben ser diseñados de manera que promuevan el desarrollo local y la autonomía de las comunidades.

Aspectos relevantes:

Relación entre impuestos y servicios locales: Los comerciantes perciben mayor disposición a cumplir si observan beneficios directos.

Empoderamiento de los actores locales: Fomenta el rol de los comerciantes como contribuyentes activos en el desarrollo económico.

Aplicación: Vincula el impacto de las políticas tributarias en el desarrollo del Cantón Buena Fe.

2.2.9. Teoría de la Justicia Tributaria

Definición: Analiza cómo la equidad en la aplicación de las políticas tributarias afecta el comportamiento de los contribuyentes.

La teoría de la justicia tributaria se refiere al estudio de los principios y criterios que deben guiar la distribución de la carga fiscal entre los contribuyentes, con el objetivo de lograr una distribución justa y equitativa de los impuestos.

La teoría de la justicia tributaria se enfoca en la idea de que los impuestos deben ser diseñados de manera que sean justos, equitativos y transparentes, y que no perpetúen la desigualdad ni la injusticia social.

Algunos de los principios clave de la teoría de la justicia tributaria incluyen:

1. Principio de equidad horizontal: Los contribuyentes que tienen la misma capacidad de pago deben pagar la misma cantidad de impuestos.
2. Principio de equidad vertical: Los contribuyentes que tienen una mayor capacidad de pago

Dimensiones clave:

Justicia distributiva: Percepción de que los impuestos son justos y equitativos entre los comerciantes.

Justicia procedimental: Transparencia y eficiencia en la administración tributaria.

Aplicación: Ayuda a entender cómo los comerciantes perciben las políticas y su impacto en el cumplimiento.

2.2.10. Investigaciones similares

Para enriquecer el marco teórico de Proyecto titulado "**Políticas públicas y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, Cantón Buena Fe, período 2023**", es útil revisar investigaciones similares que analicen la relación entre políticas fiscales y el comportamiento tributario en Ecuador. A continuación, se presentan algunas investigaciones relevantes:

2.2.10.1. *"La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador"*
Revista Espacios

Autores: Girón, E., Perazo, S., y Jimbo, L.

Resumen: Este estudio examina cómo la política fiscal influye en la cultura tributaria ecuatoriana. Los autores analizan la relación entre impuestos, regulaciones y gasto público, destacando la importancia de una estructura tributaria equitativa y eficiente para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Relevancia para tu tesis: Proporciona un marco conceptual sobre cómo las políticas fiscales pueden moldear la cultura tributaria, aspecto esencial para entender el comportamiento de los comerciantes en Buena Fe (Siguenza, y otros, 2020).

2.2.10.2. *"Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015"*

Autores: Pizha Bermeo, E., Ayaviri Nina, D., y Sánchez Cuesta, P.

Resumen: La investigación analiza la incidencia de las políticas tributarias en el crecimiento económico ecuatoriano durante el período 2000-2015. Utilizando un modelo econométrico de regresión lineal, los autores encuentran una correlación significativa entre la recaudación tributaria y el crecimiento económico.

Relevancia para tu tesis: Aunque se centra en el crecimiento económico, ofrece insights sobre cómo las políticas tributarias afectan la economía, lo cual puede influir en el comportamiento de los comerciantes respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Pizha, Ayaviri, & Sánchez, 2017).

2.2.10.3. *"Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador"*

Autores: Córdova, M., y García, M.

Resumen: Este artículo aborda la relación entre las políticas tributarias y la evasión fiscal en Ecuador. Los autores discuten cómo la estructura impositiva y las medidas gubernamentales impactan en la propensión de los contribuyentes a evadir impuestos.

Relevancia para tu tesis: Ofrece una perspectiva sobre los factores que pueden conducir a la evasión fiscal entre los comerciantes, información valiosa para analizar el contexto de Buena Fe (Mejía, Pino, & Parrales, 2019).

2.2.10.4. *"Auditoría tributaria para la detección de riesgos y oportunidades en el sector comercial"*

Autores: Quispe Medina, M. C., y Narváez Zurita, X. E.

Resumen: El estudio se enfoca en la auditoría tributaria como herramienta para identificar riesgos y oportunidades en el sector comercial de Ambato, Ecuador. Los resultados indican que las sanciones fiscales se perciben como el mayor riesgo debido a la falta de planificación tributaria.

Relevancia para tu tesis: Aunque se centra en Ambato, los hallazgos sobre la percepción de riesgos fiscales y la planificación tributaria pueden ser aplicables al contexto de los comerciantes en Buena Fe (Quispe & Narváez, 2024).

2.2.10.5. *"Evaluación del impacto de las políticas fiscales en el desempeño macroeconómico del Ecuador"*

Autores: García Salazar, A., Gómez Lorenti, D., Magallanes Galarza, C., y Jadan Solís, K.

Resumen: Esta investigación analiza cómo el gasto público, la deuda pública y los ingresos tributarios impactan en el PIB per cápita durante el período 2000-2021, identificando medidas efectivas y proponiendo estrategias para un desarrollo económico sostenible.

Relevancia para tu tesis: Proporciona un análisis de cómo las políticas fiscales afectan el desempeño económico, lo cual puede influir en la capacidad y disposición de los comerciantes para cumplir con sus obligaciones tributarias (García, Gómez, Magallanes, Jadan, & Maldonado, 2024).

2.2.10.6. *"Políticas fiscales progresivas para empresas en el Ecuador: evidencia empírica"*

Autores: Banco Central del Ecuador.

Resumen: El objetivo de esta investigación es definir políticas fiscales progresivas para las empresas en Ecuador, midiendo la supervivencia de las empresas en base a la incidencia en la recaudación.

Relevancia para tu tesis: Ofrece información sobre cómo las políticas fiscales progresivas pueden afectar a las empresas, incluyendo a los comerciantes, en términos de cumplimiento tributario y sostenibilidad (Varela & Salazar, 2022).

2.2.10.7. "La política fiscal en Ecuador y la incidencia de los shocks exógenos en el crecimiento económico (2012-2023)"

Autores: Banco Central del Ecuador.

Resumen: Este artículo analiza la relación entre el gasto público y los impuestos al valor agregado y a la renta como instrumentos de política fiscal sobre el PIB para el período 2012-2023, utilizando un modelo SVAR.

Relevancia para tu tesis: Proporciona un análisis de cómo las variaciones en la política fiscal pueden influir en el crecimiento económico, contexto relevante para entender el entorno en el que operan los comerciantes de Buena Fe (Salvador, 2023).

2.2.10.8. *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de los deberes tributarios en Arévalo Repuestos y Suministros de Línea Blanca ARLBE*

El impuesto es uno de los principales ingresos del estado, sin embargo, no es el único y se debe hacer una diferenciación entre varios tipos de ingresos que percibe un estado, el ingreso público es el que este percibe, bien sea en efectivos, en especies o bienes o servicios, mientras que por otro lado, las donaciones las conforman todos aquellos ingresos que obtiene el gobierno mediante donaciones o las contribuciones, dentro de las que se incluyen los pagos de los ciudadanos por multas, pago de servicios, entre otros, de igual manera se define dentro de los ingresos a la aportación tributaria, el impuesto forma parte de la aportación tributaria de un país, este forma parte de los ingresos del país. Por otra parte, afirman que el impuesto es un tributo cuyo fin es aportar a las arcas de la nación con la finalidad de que el gobierno pueda retribuir ese pago a los ciudadanos por medio de más y mejores servicios, financiamiento de otras instituciones y gastos generales que se presenten. Los impuestos provienen de las actividades económicas realizadas por los agentes económicos de un país, es por esto por lo que la recaudación tributaria juega un

papel fundamental en el desarrollo de un país, sin embargo, estos recursos generalmente son usados para financiar el gasto público, y en muchas ocasiones no son usados para retribuir al ciudadano en mejores servicios u otro tipo de beneficios a los contribuyentes.

De igual manera, resulta interesante mencionar lo descrito por (Morales, 2023) en su análisis sobre la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria, por lo cual afirma que la cultura tributaria es un mecanismo de vital importancia para poder contar con una recaudación de impuestos exitosa y conforme a las necesidades de la población, fomentando una recaudación de forma equitativa con el cual se pueda fortalecer la política del gasto público en pro de lograr grandes avances en materia de necesidades de la sociedad y contribuir así al desarrollo de un país.

A continuación, tres características de la cultura tributaria:

Carácter coactivo: Los tributos deben ser regidos por una normativa aprobada en los que los importes de pago se correspondan con la realidad económica de cada contribuyente, estos no deben excederse ni tener características abusivas, ya que deben responder a principios de justicia y equidad.

Carácter pecuniario: los importes que deben cancelar cada contribuyente, deben ser cancelados en moneda local.

Carácter contributivo: El pago de tributos debe ser utilizado para financiar instituciones y gastos que redunden en el bienestar de la población, los ciudadanos deben percibir la retribución de sus contribuciones, para que de esta manera no exista evasión de impuestos y el dinero sea invertido en lo que realmente sea necesario. Es importante que la población entienda que es responsable por el mantenimiento compartido del estado. del Estado. (Bustamante, 2023).

2.2.10.9. Plan Estratégico de Comunicación para fortalecer el posicionamiento y la imagen pública del Instituto Nacional de Biodiversidad.

La comunicación y su relación con la estrategia

En la actualidad la comunicación es entendida ya no solo como transmisión, sino que también implica la generación de una interacción simbólica entre seres humanos que se

vinculan en el entorno y que permite se convierta en una acción social y cultural; además, también es considerada como creadora de poder. Por su lado, se manifiesta que “la comunicación como concepto ha evolucionado, y hoy nos ofrece un campo de visiones para ver y entender en principio casi todo asunto asociado a la vida social. Eso es un rasgo de poder innegable y presente. Ya no es sólo un objeto, es un punto de vista constructivo, una matriz de percepción y de acción” La estrategia de comunicación recoge el modo en que diseñamos nuestra participación en el contexto propuesto, es decir define cada acción o jugada propia, como respuesta a las posibles situaciones emergentes en el contexto de su ejecución. La estrategia no se limita sólo a medios o canales de comunicación, sino que trasciende hacia el posicionamiento en un contexto determinado y sus condicionantes

Herramientas que contempla el diseño del plan estratégico de comunicación

Una de las herramientas propuestas para este primer análisis, es el análisis DAFO o FODA (Debilidades-Amenazas-Fortalezas y Oportunidades), donde se identificarán tanto las problemáticas como las ventajas de la organización, marcando a su vez el objetivo y la misión de la investigación (Cuervo, 2018).

2.3. FUNDAMENTACION LEGAL

2.3.1. El ciclo de las políticas públicas y su análisis

El proceso de elaboración de políticas públicas muchas veces la dimensión política aparece como un aspecto perturbador. Sin embargo, detrás de cada decisión existe un posicionamiento ideológico donde adquieren relevancia la “estructura de autoridad política y sus manifestaciones institucionales. Siempre se espera que los objetivos de tal o cual política sean compatibles con el resto de las políticas del gobierno.” En ese sentido, lo que está en juego son los recursos que cada política moviliza. Retomando el punto de partida de Lowi, para quien las relaciones políticas están determinadas por las expectativas de los participantes respecto de las políticas públicas, “tener poder e influencia en las regulaciones y asignaciones de recursos, que toda política implica, es el incentivo y objetivo determinante de la contienda política”. Es decir, que en estas “arenas de poder” que son las políticas públicas se negocian, disputan, habilitan o censuran recursos materiales de los cuales los participantes buscan apropiarse (Fernandez , 2021).

2.3.2. CÓDIGO DE COMERCIO DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El Código de Comercio rige las obligaciones de los comerciantes en sus operaciones mercantiles, y los actos y contratos de comercio, aunque sean ejecutados por no comerciantes.

Art. 2.- Son comerciantes los que, teniendo capacidad para contratar, hacen del comercio su profesión habitual.

Art. 3.- Son actos de comercio, ya de parte de todos los contratantes, ya de parte de alguno de ellos solamente:

1. La compra o permuta de cosas muebles, hecha con ánimo de revenderlas o permutarlas en la misma forma o en otra distinta y la reventa o permuta de estas mismas cosas. Pertenecen también a la jurisdicción mercantil las acciones contra los agricultores y criadores por la venta de los frutos de sus cosechas y ganados, mas no las intentadas contra los comerciantes para el pago de lo que hubieran comprado para su uso y consumo particular, o para el de sus familias.
2. La compra y la venta de un establecimiento de comercio, y de las acciones de una sociedad mercantil.
3. La comisión o mandato comercial.
4. Las empresas de almacenes, tiendas, bazares, fondas, cafés y otros establecimientos semejantes.
5. El transporte por tierra, ríos o canales navegables, de mercaderías o de personas que ejerzan el comercio o viajen por alguna operación de tráfico.
6. El depósito de mercaderías, las agencias de negocios mercantiles y las empresas de martillo.
7. El seguro (CÓDIGO DE COMERCIO, 2020).

2.3.3. CÓDIGO TRIBUTARIO DE LO SUSTANTIVO TRIBUTARIO

Título I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 5.- Principios tributarios. - (Sustituido por el Art. 68 de la Ley s/n, R.O. 587-3S, 29- XI-2021). - El régimen tributario se regirá por los principios de, generalidad, progresividad, eficiencia, confianza legítima, simplicidad administrativa,

irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos

Art. 6.- Fines de los tributos. - Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

2.3.4. DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15.- Concepto. - Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Art. 16.- Hecho generador. - Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

Art. 23.- Sujeto activo. - Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Art. 24.- Sujeto pasivo. - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Art. 25.- Contribuyente. - Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (Código Tributario, 2023).

Personas naturales como contribuyentes

Previo a conocer que personas pueden ser consideradas como contribuyentes es preciso destacar que según el vigente Código Civil ecuatoriano en su artículo 40 establece que las personas pueden ser naturales o jurídicas, y en el caso de las personas naturales, en el artículo 41 se delimita a las mismas como todos los individuos de la especie humana, sin importar edad, sexo o condición.

Art. 40.- Las personas son naturales o jurídicas.

De la personalidad jurídica y de las reglas especiales relativas a ella se trata en el Título final de este Libro.

Art. 41.- Son personas todos los individuos de la especie humana, cualesquiera que sean su edad, sexo o condición. Divídanse en ecuatorianos y extranjeros.

Art. 42.- Son ecuatorianos los que la Constitución Política de la República declara tales. Los demás son extranjeros.

Art. 25.- Contribuyente. - Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (Código Tributario, 2023).

Art 52.- Objeto del impuesto. - Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley (Ley de Régimen Tributario Interno., 2022).

2.3.5. DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Título Primero

IMPUESTO A LA RENTA

Capítulo I

NORMAS GENERALES

Art. 1.- Objeto del impuesto. - Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de renta. - Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- (Sustituido por el Art. 55 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). - Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Título Segundo

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Capítulo I

OBJETO DEL IMPUESTO

Objeto del impuesto. - (Sustituido por el Art. 17 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII- 2009).- Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley

Art. 56.- Impuesto al valor agregado sobre los servicios. - (Reformado por el num. 1 del Art. 25 de la Ley s/n, R.O. 111-S, 31-XII-2019).- El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación. También se encuentran gravados con este impuesto los servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta ley.

Art. 62 Sujeto activo. - (Reformado por el Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 486-S, 02-VII-2021).- El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI). El producto de las recaudaciones por el impuesto al valor agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para su distribución a los partícipes.

Excepcionalmente cuando el impuesto al valor agregado sea recaudado por entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos

desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, actuando estos como agente de retención, los valores retenidos permanecerán en sus cuentas correspondientes y no se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas; al efecto las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, las universidades y escuelas politécnicas del país, deberán notificar en la declaración y anexos los valores retenidos que no han sido depositados en la cuenta del Servicio de Rentas Internas para mantener el respectivo registro contable.

Capítulo IV

DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA

Art. 67.- Declaración del impuesto. - (Sustituido por el Art. 123 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). - Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

Art. 68.- Liquidación del impuesto. - Los sujetos pasivos del IVA obligado a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta Ley.

Art. 69.- Pago del impuesto. - (Reformado por el Art. 124 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007; y, reformado por el num. 16 del Art. 35 de la Ley s/n, R.O. 309-S, 21-VIII-2018).- La diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.

Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente. Los valores así obtenidos se afectarán con las retenciones practicadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si lo hubiere.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario

resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al director regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, 2023).

2.3.6. Ordenanza para la aplicación de la ley orgánica de eficiencia económica y generación de empleo, en lo referente a la remisión de intereses, multas y recargos sobre los tributos locales administrados por el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Buena Fe y las empresas municipales

Art. 1.-Objeto: La ordenanza tiene por objeto aplicar la remisión de intereses, multas y recargos sobre los tributos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Buena Fe y las Empresas Públicas Municipales.

Art. 2.- Tributos: Se entenderán como tributos, los impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejora, originados y normados en la Ley o en sus respectivas ordenanzas; y, administrados por el GAD Municipal del Cantón Buena Fe o a través de sus Empresas Públicas, derivados de los servicios públicos que prestan.

Art. 3.- Remisión de intereses, multas y recargos: Se dispone la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias cuya administración o recaudación le corresponde única y directamente al GAD Municipal del Cantón Buena Fe o a sus Empresas Públicas Municipales. Dichas obligaciones están contenidas en los títulos de crédito, ordenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación de obligación tributaria, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Buena Fe o por sus Empresas Públicas Municipales y conforme a las siguientes reglas:

a. La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cien por ciento (100%) si el pago de la totalidad de la obligación tributaria vencida (capital), es realizado hasta los noventa (90) días siguientes de la publicación de la Ordenanza en el Registro Oficial.

b. La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cincuenta por ciento (50%) si el pago de la totalidad de la obligación tributaria vencida (capital) es realizado dentro

del periodo comprendido entre el día noventa y uno (91) hasta el día ciento veinte (120) siguientes a la publicación de la Ordenanza en el Registro Oficial.

Art. 4.- Fondos de Terceros: Las obligaciones tributarias generadas por concepto de tasas o impuestos y que sean retenidos a favor de terceros, no estarán sujetas a la remisión de los intereses de mora, multas y recargos (Ordenanzas Municipales, 2024).

CAPÍTULO III.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Si quieres entender a una persona,
no escuches sus palabras, observa
su comportamiento.

Albert Einstein

3.1. TIPOS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Investigación de campo

Para la realización de este trabajo investigativo se consideró los siguientes tipos de investigación:

3.1.1.1. Investigación Aplicada

La investigación aplicada fue desarrollada con el propósito de generar conocimiento orientado a la solución práctica de problemas específicos que afectaban a los comerciantes del Cantón Buena Fe. Se fundamentó en teorías previas y en los hallazgos derivados de la investigación básica, lo que permitió vincular los aspectos conceptuales con la realidad observada. Se utilizó los conocimientos adquiridos durante el proceso de estudio, aplicando técnicas y metodologías que permitieron abordar y proponer soluciones al problema que enfrentan los comerciantes, garantizando así un enfoque práctico y orientado a la mejora de la realidad analizada.

3.1.1.2. Investigación Descriptiva

Permitió conocer el nivel de cumplimiento tributario de los comerciantes del cantón Buena Fe durante el año 2023, analizando la influencia de las políticas públicas vigentes. Asimismo, este enfoque permite identificar las variables clave, como el nivel de conocimiento de los comerciantes sobre las políticas públicas, la percepción de su efectividad y las tasas de cumplimiento fiscal.

3.1.1.3. Investigación Bibliográfica

La investigación bibliográfica consiste en la búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información de datos bibliográficos.

Mediante esta investigación se pudo explorar un poco más el problema objeto de estudio y para llegar a este resultado se utilizó libros e investigaciones relacionada con el tema, la misma que nos sirvió para ampliar los conocimientos obtenidos y aprovechar los conocimientos científicos que nos permitieron sustentar y argumentar el análisis de la investigación.

3.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. Método Deductivo

El método deductivo en esta investigación se implementó partiendo de teorías previas sobre la relación entre políticas públicas y cumplimiento tributario, para luego verificar su aplicabilidad en el contexto del cantón Buena Fe.

3.2.2. Método Inductivo

El método inductivo en esta investigación se implementó mediante la recolección y análisis de datos específicos sobre el cumplimiento tributario de los comerciantes en el cantón Buena Fe, toda la información recopilada accedió para que se pueda deducir el problema que está afectando a los comerciantes.

3.2.3. Método Analítico

El método analítico fue aplicado con el propósito de examinar de forma exhaustiva la información recopilada y generar resultados que respondieran a las interrogantes planteadas en la investigación. Este proceso analítico consistió en descomponer el objeto de estudio en sus componentes fundamentales para evaluar la implementación de políticas públicas que afectan el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del cantón Buena Fe durante el período 2023.

3.3. CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Este estudio se llevó a cabo en el cantón Buena Fe, en la provincia de Los Ríos, con el objetivo de analizar la incidencia de las políticas públicas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes formales.

3.3.1. Población y muestra

3.3.1.1. Población

La población de estudio según el censo realizado el INEC del 2022, el Cantón Buena Fe cuenta con 2,211 comerciantes formales, en la cual se buscó obtener información detallada sobre la familiaridad de los comerciantes con las políticas gubernamentales relevantes, así como su comprensión sobre las responsabilidades fiscales y los procedimientos relacionados.

3.3.1.2. Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se tomó en cuenta la población de comerciantes formales y se consideró la fórmula para poblaciones finitas con un nivel de confianza de 95% y margen de error del 5%.

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times (1 - p)}{E^2 \times (N - 1) + Z^2 \times P \times (1 - P)}$$

Donde:

- ✚ Tamaño de la población (N): 2,211 (comerciantes formales en el cantón Buena Fe).
- ✚ Nivel de confianza (Z): Utilizaremos un nivel de confianza del 95%, lo que corresponde a un valor crítico de la distribución normal estándar de $Z=1.95$.
- ✚ Margen de error (E): Tomemos un margen de error del 5%, lo que significa $E=0.05$.
- ✚ Proporción estimada de la población con la característica de interés (p): Como no se proporciona una proporción estimada, utilizaremos $p=0.5$ para obtener el tamaño de muestra más conservador.

$$n = \frac{2.211 \times 3.8416 \times 0.25}{(0.05)^2 \times (2.211 - 1) + 3.8416 \times 0.25}$$
$$n = \frac{2123.8644}{6.4854}$$
$$n = 327$$

Por lo tanto, el tamaño de muestra para la investigación es de 327 comerciantes formales del cantón Buena Fe.

3.3.2. Técnicas y herramientas

3.3.2.1. Encuestas

La implementación de encuestas a comerciantes formales permitió obtener información relevante sobre su cumplimiento tributario y las políticas fiscales que afectaban su actividad. A través de estas encuestas, se recopiló datos sobre cómo los comerciantes percibían las normativas, las dificultades que enfrentaban para cumplir con sus obligaciones fiscales y la efectividad de las políticas públicas en fomentar la formalización. Este enfoque facilitó la identificación de barreras existentes y contribuyó a sugerir mejoras, proporcionando un análisis detallado de la situación tributaria local.

3.4. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO

Esta investigación tiene como objetivo proporcionar una base conceptual y teórica sólida, está compuesto por una revisión exhaustiva de los conceptos fundamentales relacionados con las políticas públicas, el sistema tributario, y el comportamiento fiscal de los comerciantes, analizar la incidencia de las políticas públicas en el cumplimiento de las

obligaciones tributarias de los comerciantes en el cantón Buena Fe, en el año 2023.

3.4.1. Fundamentación Conceptual

La elaboración del marco conceptual en esta investigación se basa en la revisión de la literatura relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las políticas públicas. Este marco tiene como propósito proporcionar claridad sobre los conceptos clave que guían el estudio, como políticas públicas, cumplimiento tributario y comercio formal.

3.4.2. Fundamentación Teórica

Se profundizó en las teorías existentes sobre la relación entre políticas públicas y comportamiento tributario como efectos de las políticas fiscales en los comerciantes. Analiza cómo las políticas fiscales, como los impuestos sobre las ventas, pueden impactar a los comerciantes y a los consumidores.

3.4.3. Fundamentación Legal

Se revisó las normativas y leyes que rigen las políticas fiscales en Ecuador, como la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, que regula las obligaciones de los contribuyentes y establece el marco para la recaudación de impuestos.

3.5. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se empleó el siguiente método con el objetivo de llevar a cabo la investigación.

- Encuestas

Este método permitió recopilar información cualitativa y cuantitativa, fundamental para el análisis y la posterior formulación de conclusiones sobre el impacto de las políticas públicas en el cumplimiento tributario.

3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información recopilada para esta investigación proviene exclusivamente de las encuestas realizadas a los comerciantes formales del cantón Buena Fe, en el cual se procede a usar varios métodos tecnológicos como hojas de Excel, medio que facilitó la creación de tablas, el formulario de Google Forms con preguntas específicas con el objetivo de analizar el impacto de las políticas públicas en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Buena Fe, año 2023.

CAPÍTULO IV.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados se obtienen explorando el camino, no evitando los obstáculos.

Paulo Coelho

4.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE INCIDEN EN EL CANTÓN BUENA FE

Las políticas públicas dirigidas a fomentar el cumplimiento tributario en Ecuador y que inciden en el Cantón Buena Fe, reflejan un esfuerzo por balancear la recaudación efectiva de ingresos públicos con la promoción del desarrollo económico.

La Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, remisión de deudas, multas e intereses, el Servicio de Rentas Internas a nivel cantonal han dado pasos significativos con un 0.89% de cumplimiento tributario, sin embargo, muchos comerciantes desconocen de dicha remisión, la cual estaba acta para personas naturales, jurídicas y sectores productivos.

Tabla 1

Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo	
Aspectos de Analisis	Contenido
Fecha de promulgación	Año 2023
Objetivos principales	Fortalecer la economía nacional. Regularizar la situación tributaria de los contribuyentes.
Alcance Geográfico	Nacional, cantonal, aplicable en todos los sectores económicos del país.
Beneficiarios directos	Contribuyentes con deudas tributarias (personas naturales y jurídicas). Sectores productivos, pymes y grandes empresas.
Instrumentos	Remisión de intereses, multas y recargos de deudas tributarias. Facilitación de créditos productivos con tasas preferenciales.
Resultados esperados	Mayor recaudación fiscal. Reducción de la evasión fiscal y estímulo a la inversión.
Resultados obtenidos (datos preliminares)	La recaudación del SRI aumenta 14.1% a nivel nacional, en el cantón Buena Fe esta remisión dio un aumento en recaudacion del 0.89% de las obligaciones tributarias.
Fortalezas	Incentiva la regularización fiscal.

Debilidades	Posible percepción de inequidad por favorecer a deudores. Puede debilitar la cultura tributaria si se implementa recurrentemente.
-------------	--

Impacto en las políticas públicas	Contribuye al fortalecimiento de la eficiencia económica nacional mediante incentivos directos e indirectos.
-----------------------------------	--

Nota: Servicios de Rentas Internas, análisis de remisión de deudas 2023.

La ordenanza de remisión aprobada en el Cantón Buena Fe representa una herramienta estratégica para enfrentar los desafíos fiscales y económicos que enfrenta la administración local. Este tipo de políticas busca promover la regularización tributaria mediante la eliminación de intereses, multas y recargos por deudas, ofreciendo un alivio inmediato a los contribuyentes y fortaleciendo los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) como agua, alcantarillado que ofrece EMAPSA BF, y el servicio del Registro de la Propiedad

Tabla 2

Ordenanza para la aplicación de la ley orgánica de eficiencia económica y generación de empleo.

Ordenanza para la aplicación de la ley orgánica de eficiencia económica y generación de empleo, en lo Referente a la remisión de intereses, multas y recargos sobre los tributos locales administrados por el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Buena Fe y las empresas públicas municipales

Aspectos de Análisis	Contenido
Fecha de promulgación	Año 2023
Objetivos principales	Promover la regularización tributaria municipal e incrementar los ingresos municipales para financiar proyectos de desarrollo local.
Alcance Geográfico	Cantón Buena Fe
Beneficiarios directos	Comerciantes formales y personales naturales del cantón
Instrumentos o mecanismos	Remisión de intereses, multas y recargos de deudas tributarias municipales. Facilidades de pago para contribuyente

Resultados esperados	Incrementar la recaudación tributaria a corto plazo Mejorar la percepción ciudadana sobre las políticas públicas tributarias.
Resultados obtenidos (datos preliminares)	Cumplimiento de pagos de agua, alcantarillado EMAPSA BF y Registro de la Propiedad.
Fortalezas	Incentiva la regularización fiscal y genera un alivio económico inmediato para los contribuyentes.
Debilidades	Posible percepción de injusticia hacia contribuyentes que han cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales. Riesgo de dependencia en futuras remisiones, debilitando la cultura tributaria.
Impacto en las políticas públicas	Mejora la confianza en las instituciones públicas y en su capacidad de generar soluciones prácticas.

Nota: Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Buena Fe, ordenanza Municipal

4.1.1. DISCUSIÓN.

En la tesis de Rodríguez (2020) titulada “Influencia de las políticas fiscales en la recaudación tributaria de los pequeños comerciantes”, se examinan los efectos de las estrategias públicas en el comportamiento fiscal de los comerciantes. Rodríguez identifica que las políticas públicas exitosas deben enfocarse en tres aspectos clave: la educación tributaria, la simplificación de procesos y la percepción de transparencia en la gestión de los recursos. Al contrastar estos hallazgos con el contexto del cantón Buena Fe en 2023, se observa una convergencia en las problemáticas identificadas, como la falta de infraestructura tecnológica y la desconfianza hacia la administración pública. Esto reafirma la importancia de diseñar políticas adaptadas al entorno local, priorizando la educación tributaria y la percepción de equidad en el uso de los recursos.

Al contrastar este análisis con la situación en Buena Fe, se puede observar que los desafíos identificados por Rodríguez (2020) coinciden con los hallazgos preliminares de la presente investigación. Por ejemplo, la desinformación y la percepción negativa de la gestión pública son factores comunes. Sin embargo, el contexto específico de Buena Fe, como la alta dependencia de pequeños comercios, resalta la necesidad de adaptar estas estrategias a las dinámicas económicas locales.

4.2. FACTORES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN EL CANTÓN BUENA FE

La presente encuesta se realizó con el propósito de analizar los factores que afectan el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes en el Cantón Buena Fe. Este estudio busca identificar las principales barreras económicas, administrativas y sociales que dificultan el cumplimiento fiscal, así como comprender las percepciones de los comerciantes sobre el sistema tributario y las políticas públicas locales.

De acuerdo a la información presentada el 71% corresponde al comercio minorista como tiendas de viveres, cafeterías, restaurantes, librerías, el 10% a servicios como internet, estéticos, medicina, y el 19% otros, que implican comercio de ropa, sastres, tiendas (variedades), el mayor comercio en el cantón se centra en los minoristas liderando.

Tabla 3

Tipo de negocio que opera

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Comercio minorista	232	71
Servicios	33	10
Industria	0	0
Otros	62	19
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

En el cantón Buena Fe, el 45% mantiene su negocio en un tiempo de 1 a 5 años, tiempo en que ya conoce el proceso de operar, el 25% de 6 a 10 años, teniendo bien en claro sus procesos respectivos de su negocio, el 15% más de 10 años, lo cual indica estabilidad, y de igual manera un 15% con menos de un año, aquellos comerciantes que están en su etapa de inicio de sus negocios, de esta manera se están acoplado al conocimiento de cómo operar y que conlleva mantener un negocio.

Tabla 4

Años operando negocios en el Cantón Buena Fe

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Menos de 1 año	49	15
1-5 años	148	45
6-10 años	80	25
Más de 10 años	50	15
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

De acuerdo a la información receptada los encuestas indican que los factores que motivan a formalizar su negocio con un 39% es para una necesidad financiera, ya que pueden optar por préstamos para reinvertir en sus propios negocios, y el 60% manifiesta que es por credibilidad del negocio, ya que de esta manera se capta más clientes, y 1% por beneficios e incentivos fiscales.

Tabla 5

Factores que motivan a los comerciantes a formalizar su negocio

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Credibilidad del negocio	197	60
Necesidad financiera	127	39
Beneficios e incentivos fiscales	3	1
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

El 64% manifestó que ha logrado una confianza en clientes y proveedores, lo cual es muy beneficioso, y un 36% ha logrado obtener créditos de entidades financieras para reinvertir en su mismo negocio.

Tabla 6

Cambios que ha experimentado al formalizar su negocio

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Oportunidades de crédito e inversión	118	36
Confianza de clientes y proveedores	208	64
No genera grandes cambios	1	0
Problemas administrativos o fiscales	0	0
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

Como contribuyentes a cumplir sus obligaciones fiscales tributarias, el 65% menciona que no conocen cuales son todas sus obligaciones a cumplir, reflejando la falta de educación tributaria y desconocimiento, un 35% indica que si conoce que les implica tener una actividad comercial y cuando deben cumplir con ellas.

Tabla 7

Conoce todas las obligaciones fiscales que debe cumplir como comerciante

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	114	35
No	212	65
Tal vez	1	0
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

El 58% de los encuestados indican que realizan sus declaraciones a destiempo por lo que comentan qué desconocen de las fechas u obligaciones a cumplir, y esto les genera multas, el 28% manifiesta que cumple a tiempo con sus obligaciones, y el 9% declara de manera anticipada ya que paga servicios profesionales para que cumplan a tiempo sus obligaciones y el 5% no cumple, ya que no han tenido inconvenientes.

Tabla 8

Cómo ha manejado el cumplimiento de las obligaciones fiscales (declaraciones, pagos, etc.)

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Con anticipación	30	9
A tiempo	92	28
A Destiempo	188	58
No se cumple	17	5
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

Previo la información obtenida el 16% de los encuestados indica que es muy fácil el sistema tributario actual ya que ellos cumplen con sus obligaciones a tiempo, el 20% manifiesta que es fácil ya que tienen breve conocimiento del proceso, el 22% lo considera difícil entenderlo y cumplirlo y el 42% manifiesta que es muy difícil ya que conocen lo básico.

Tabla 9

Cómo calificaría el sistema tributario actual en términos de facilidad para entender y cumplir las obligaciones tributarias.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Muy fácil	54	16
Fácil	65	20
Difícil	71	22
Muy difícil	137	42
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

El total de encuestados manifiesta que, un 56% considera como primer factor el desconocimiento, ya que al iniciar una actividad comercial no les dan mayor detalle de que obligaciones deben cumplir, el 42% indica que los costos profesionales son altos, y que no consideran que deban pagar un servicio externo para cumplir a tiempo sus obligaciones, y un 2% manifiesta que son problemas financieros ya que generan un egreso adicional.

Tabla 10

Principales factores que dificultan cumplir con sus obligaciones fiscales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Desconocimiento	183	56
Problemas financieros	5	2
Altos costos profesionales	139	43
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

El 59% de los comerciantes encuestados manifiestan que su negocio si les genera para cumplir con las obligaciones, un 29% indican que no, que las ventas son bajas y apenas se subastan como negocio, y un 12% menciona que a veces, ya que hay temporadas buenas y bajas.

Tabla 11

Considera que su negocio tiene la capacidad económica para cumplir con las obligaciones tributarias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	193	59
A veces	38	12
No	96	29
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

El 59% de los comerciantes encuestados considera que las sanciones pecuniarias no son suficientes para que los contribuyentes cumplan a tiempo con sus obligaciones ya que generan caso omiso a sus obligaciones pendientes, y un 41% indica que sí son suficientes, ya que el valor por no cumplir a tiempo es alto y consideran que su negocio debe omitir pagar valores extras.

Tabla 12

Considera que las sanciones pecuniarias por no cumplir con las obligaciones tributarias son suficientes

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	135	41
A veces	1	0
No	191	59
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

El 80% de los comerciantes menciona que no han recibido capacitación o asesoría de cómo cumplir con sus obligaciones tributarias y un 20% indica que sí ha recibido capacitación previa a que contratan servicios profesionales que les cumplan sus obligaciones a tiempo y reciben previa información y capacitación por parte de estos profesionales.

Tabla 13

Ha recibido capacitación o asesoría sobre cómo cumplir con sus obligaciones tributarias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	66	20
A veces	1	0
No	260	80
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

El 56% está muy dispuesto a regular sus obligaciones pendientes en caso que haya reducción de obligaciones, ya que se ahorrarían salida de egresos, el 29% menciona que están algo dispuesto ya que es beneficioso quedar al día con sus obligaciones y un 15% poco dispuestos ya que no tienen la necesidad porque están al día en sus obligaciones.

Tabla 14

Qué tan dispuesto/a estaría a regularizar sus obligaciones fiscales si existieran facilidades como reducción de deudas o acceso a créditos con mejores condiciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Muy dispuesto/a.	182	56
Algo dispuesto/a.	94	29
Poco dispuesto/a.	51	15
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

Con la información receptada de los comerciantes el 82% sí conocen sobre incentivos fiscales o programas de apoyo para los comerciantes, como ferias de comercio u emprendimientos, y el 18% menciona que no conocen ningún tipo de incentivo fiscal o algún programa de apoyo, ya que son negocios estables.

Tabla 15

Conoce algún tipo de incentivo fiscal o programa de apoyo para los comerciantes que cumplan con sus obligaciones tributarias en el Cantón Buena Fe

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	267	82
No	60	18
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

Los comerciantes encuestados manifiestan que 61% sí estaba informado sobre los incentivos fiscales como remisiones de deudas del 2023 plazos o descuentos que se aplicaron en el Cantón Buena Fe, y el 38% menciona que no estaba informados, el 1% que tal vez sí se enteraron, pero hicieron caso omiso de los incentivos fiscales.

Tabla 16

Está informado sobre la existencia de incentivos fiscales (como remisiones, plazos, descuentos, etc.) en el Cantón Buena Fe

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	198	61
No	127	38
Tal vez	2	1
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

El 59% de los comerciantes encuestados indica que el gobierno autónomo centralizado de Buena Fe sí se acoge a los incentivos nacionales de esta manera ellos logran cumplir con obligaciones tributarias vencidas como agua y patentes y el 41% menciona que no se acoge ya que desconocen de incentivos nacionales.

Tabla 17

Cree que el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Buena Fe se acoge a los incentivos nacionales para que los comerciantes cumplan con sus obligaciones tributarias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje (%)
Si	192	59
No	134	41
Tal vez	1	0
Total	327	100

Nota: Encuesta a comerciantes formales del Cantón Buena Fe

El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes en el Cantón Buena Fe es el resultado de una combinación de factores económicos, administrativos,

sociales y de percepción. El 65% de los comerciantes admite desconocer sus obligaciones fiscales, reflejando la falta de educativos tributaria. Además, el 57% de los comerciantes cumple con retrasos, lo que genera acumulación de multas e intereses y desmotiva la regularización. Los altos costos asociados al cumplimiento tributario afectan al 43%, principalmente a pequeños comerciantes que no pueden contratar asesores, mientras que el 80% no ha recibido capacitación o asesoría, lo que limita su profesionalización. La capacidad económica también influye, ya que el 29% enfrenta problemas por bajas ventas, y un 12% solo puede cumplir en temporadas favorables. Aunque el 61% conoce los incentivos fiscales, barreras administrativas y la desinformación dificultan su aprovechamiento, mientras que el 59% considera insuficientes las sanciones actuales, fomentando una percepción de impunidad. Este panorama es agravado por la competencia desleal de la informalidad, que desincentiva el cumplimiento.

4.2.1. DISCUSIÓN.

De acuerdo con el estudio realizado por (Bustamante, 2023) donde indica que los factores que afectan al cumplimiento tributario es por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

Además, el autor subraya que una falta de conocimiento sobre las obligaciones fiscales puede llevar a incumplimientos involuntarios lo que es especialmente prevalente en áreas rurales. Es relevante el aporte de este investigador ya que comparar este estudio es importante para crear conciencia en torno al impacto tan negativo que conlleva el hecho de evadir los impuestos, además simplificar los trámites y combatir la informalidad no solo fomenta una mayor participación en el sistema tributario, sino que también crea un entorno más justo y competitivo. Estas acciones pueden mejorar significativamente la recaudación fiscal y fortalecer la economía local.

4.3. PLAN COMUNICACIONAL QUE MEJORE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN BUENA FE

En base a los comerciantes encuestados un 65% mencionó que no conoce todas sus obligaciones tributarias, ya sea declaración IVA mensual, semestral, declaración de impuesto a la renta, anexo transaccional simplificado, relación de dependencia entre otros. También el 38% indica que no están informados sobre la existencia de incentivos fiscales, lo cual conlleva a desarrollar un plan comunicacional para que los comerciantes puedan conocer sus obligaciones como comerciantes formales.

4.3.1. Introducción

En el Cantón Buena Fe, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes representa un desafío significativo para la administración fiscal. Un factor clave en esta problemática es la falta de información clara y accesible, así como la ausencia de estrategias comunicacionales efectivas que fomenten una cultura de cumplimiento tributario.

Esta investigación plantea el desarrollo de un plan comunicacional dirigido a mejorar la concienciación y el compromiso de los comerciantes con sus deberes fiscales. A través de estrategias adecuadas, se busca fortalecer la transparencia, reducir la evasión y promover un mayor conocimiento sobre la importancia del pago de tributos.

4.3.2. Análisis de la Situación

4.3.2.1. Diagnóstico Inicial

4.3.2.1.1. Contexto y necesidades de comunicación:

- ✚ Falta de conocimiento sobre normativas tributarias.
- ✚ Desinformación sobre procesos y beneficios de cumplir con las obligaciones fiscales.
- ✚ Escasa difusión de campañas de educación tributaria.
- ✚ Barreras en el acceso a información clara y sencilla para los comerciantes.

4.3.2.1.2. Análisis FODA

Tabla 18

Análisis FODA en comunicación

Análisis FODA comunicacional	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">✚ Disponibilidad de tecnología para la difusión de información.✚ Existencia de canales oficiales de comunicación gubernamental.✚ Conocimiento profundo del público objetivo.✚ Claridad y precisión en los mensajes transmitidos.✚ Apoyo de instituciones públicas y privadas en la promoción de la cultura tributaria.	<ul style="list-style-type: none">✚ Uso de redes sociales y medios digitales para llegar a más comerciantes.✚ Posibilidad de establecer incentivos por cumplimiento tributario.✚ Interactuar con el público objetivo.✚ Colaboraciones estratégicas con entidades gubernamentales.✚ Expansión de programas educativos para fortalecer la cultura tributaria.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">✚ Limitado acceso a capacitaciones sobre el tema.✚ Baja cultura tributaria en comerciantes formales.✚ Comunicación interna ineficaz entre las instituciones gubernamentales y sus departamentos.✚ Falta de personal especializado para manejar adecuadamente la comunicación con los comerciantes.	<ul style="list-style-type: none">✚ Factores económicos que dificultan el pago de tributos.✚ Resistencia al cambio por parte de algunos comerciantes.✚ Obsolescencia en la comunicación.✚ Crecimiento de la competencia desleal de comercios informales que no cumplen con las obligaciones fiscales.✚ Cambios legislativos que pueden generar confusión o desinformación

- ✚ Recursos limitados para ejecutar campañas de sensibilización de gran alcance.
- sobre las nuevas normativas tributarias.

Nota: Análisis FODA plan comunicacional

4.3.3. Audiencia objetivo y actores clave (internos y externos).

Audiencia Objetivo: Comerciantes formales del Cantón Buena Fe, y demás comerciantes en proceso de formalización.

Actores Clave:

- ✚ Administración tributaria local.
- ✚ Cámaras de comercio y asociaciones de comerciantes.
- ✚ Medios de comunicación.
- ✚ Instituciones educativas y financieras.

4.3.4. Objetivo del plan comunicacional.

Difundir información sobre fechas, procesos e incentivos fiscales para cumplir con sus obligaciones tributarias.

4.3.5. Público objetivo.

- ✚ Comerciantes formales.
- ✚ Comerciantes informales interesados en regularizar su situación.
- ✚ Emprendedores en proceso de apertura de negocios.

4.3.6. Mensaje clave

“Infórmate y cumple con tus obligaciones tributarias de manera fácil y rápida.”

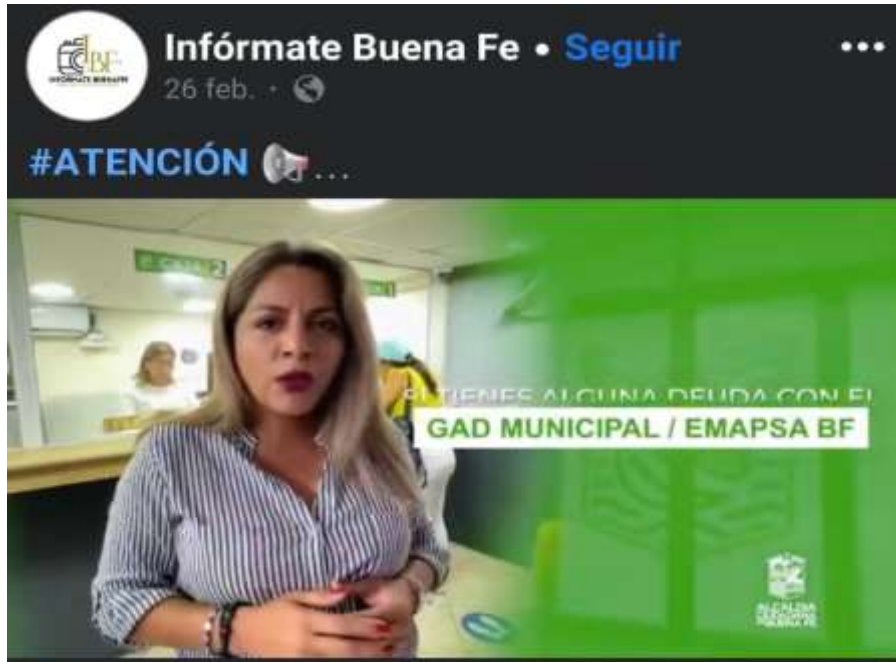
4.3.7. Estrategias de comunicación

- ✚ Campañas informativas a través de redes sociales, radio y televisión.
- ✚ Talleres y capacitaciones para comerciantes sobre normativas tributarias.
- ✚ Desarrollo de materiales gráficos (infografías, folletos, videos explicativos).

4.3.8. Canales de comunicación.

- ✚ **Digitales.** Redes sociales (Facebook, Instagram), sitio web del SRI y GAD con sección educativa.

Ilustración 1. *Redes Sociales (Facebook, Instagram)*



Nota: Facebook GAD municipal Buena Fe

Ilustración 2. *Sitio web Servicio de Rentas Internas*



Nota: Sitio web Servicio de Rentas Internas

Ilustración 3. Sitio web Servicio de rentas internas



Nota: Sitio web Servicio de Rentas Internas

Ilustración 4. Sitio web Servicio de rentas internas



Nota: (Servicios de Rentas Internas , s.f.)

Ilustración 5. Sitio web GAD municipal del Cantón Buena Fe.



Nota: Facebook GAD municipal Buena Fe

✚ **Tradicionales.** Carteles en mercados y centros comerciales.

Ilustración 6. Carteles en mercados y centros comerciales



Nota: Mercado municipal Buena Fe

✚ **Interacción directa.** Folletos, talleres, ferias educativas.

Ilustración 7. Folletos, talleres, ferias educativas.



Nota: Servicios de Rentas Internas

4.3.9. Cronograma de Ejecución

Tabla 19

Cronograma ejecución Plan Comunicacional

Nº	ACTIVIDADES	Tiempo							
		Noviembre				Diciembre			
		Semana				Semana			
		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
1	Planificación del plan comunicacional	X							
2	Análisis FODA del plan comunicacional	X							
3	Verificación del público objetivo		X	X					
4	Elaboración de estrategias de difusión de información			X	X				
5	Diseño y producción de carteles y folletos				X	X			
6	Creación de contenido para redes sociales					X	X		
7	Aplicación y evaluación del plan comunicacional							X	X

Nota: cronograma del plan comunicacional

4.3.10. Recursos necesarios

Para la implementación y ejecución del plan comunicacional en el cantón Buena fe se utilizó varios recursos humanos, materiales y económicos

4.3.10.1. Humanos

Tabla 20

Recursos Humanos

Detalle	Cantidad
Comerciantes	327
Lcda. Katherine Stefania Bohórquez Anchundia	1
Total	328

Nota: Recursos humanos

4.3.10.2. Materiales

Tabla 21

Recursos Materiales

Nº	Detalle	Cantidad
1	Internet	1
2	Computador (laptop)	1
3	Impresora	1
4	Resmas de papel Bond	3
5	Movilización	1
7	Lapicero	1
8	Cuaderno	1
	Total	9

Nota: recursos materiales

4.3.10.3. Económicos

Tabla 22

Recursos Económicos

Cantidad	Detalle	Valor unitario	Valor total
1	Internet	\$25,00	\$25,00
1	Computador (laptop)	\$400,00	\$400,00
1	Impresora	\$120,00	\$120,00
3	Resmas de papel Bond	\$3,50	\$10,50
1	Lapicero	\$0,50	\$0,50
1	Cuaderno	\$0,75	\$0,75
1	Movilización	\$25,00	\$25,00
TOTAL		\$574,75	\$581,75

Nota: recursos económicos

Con el desarrollo del plan comunicacional dentro del Cantón Buena Fe se pretende que los comerciantes conozcan sobre fechas, procesos e incentivos fiscales que los conlleve a cumplir sus obligaciones tributarias a tiempo, una fuente de difusión de la información es mediante las redes sociales, páginas de la alcaldía, o asociadas, como Facebook, sitios web donde se detalla cualquier novedad con empresas públicas como EMAPSA y registro de la Propiedad, también por medio de sitios web del servicio de rentas internas ya que la información es bastante amplia y detallada (soy influencer y pago mis impuestos) dónde se detalla fechas y procesos de cómo cumplir a tiempo con sus obligaciones, adicionales implementar en los mercados municipales o centros comerciales carteles con información sobre las obligaciones o remisiones en el año y una interacción directa con el contribuyente por medio de folletos trípticos, talleres o ferias educativas que se pueden dar en el Cantón Buena Fe de esta manera el contribuyente está al día con las nuevas novedades.

4.3.11. DISCUSIÓN

En la investigación realizada por (Cuervo, 2018) señala que la publicidad en forma de campañas, estrategias por medio de redes sociales genera espacios de comunicación e interacción que tienen un enorme potencial para informar y/o capacitar a las personas, los

canales digitales las empresas, organismos e instituciones pueden sensibilizar a sus receptores, reflejar sus valores, ideas y opiniones.

Además, concluye que la implementación de herramientas digitales, como portales web de fácil acceso, puede incrementar significativamente el cumplimiento tributario si se acompaña de capacitaciones adecuadas.

Esta investigación concuerda con la preocupación sobre las estrategias de comunicación y difusión de información, como su nombre lo indica consiste en informar y empoderar a los consumidores o usuarios con información útil, es de suma importancia porque educa a la audiencia sobre los procesos tributarios, políticas públicas vigentes, calendarios y todo aquello relacionado con obligaciones tributarias.

CAPÍTULO V.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

No cuentes los días, haz que los
días cuenten

Muhammad Ali

5.1. CONCLUSIONES

- ✚ La Ley Orgánica de Eficiencia Económica, así como la ordenanza Municipal de remisión son medidas claves diseñadas para impulsar la regularización tributaria, y promover la reactivación económica en el Cantón Buena Fe. A través de incentivos como la remisión de intereses, multas y la facilitación de acceso a crédito productivo, estas políticas buscan mejorar la situación fiscal y económica de los contribuyentes. Sin embargo, como cualquier medida de gran alcance, su implementación enfrenta retos y riesgos que requieren un análisis con el fin de identificar las condiciones que facilitarían su éxito y las posibles barreras a superar.
- ✚ Con las encuestas realizadas a los comerciantes formales como peluquerías, tienda de víveres, entre otras se dedujo que el mayor factor que afectan el cumplimiento tributario es el desconocimiento tributario con un 56% y con 43% los altos costos profesionales, el no conocer sus obligaciones como comerciantes al momento que adquirir una actividad comercial con un 65%, lo que los lleva a realizar declaraciones a destiempo por lo cual está generando la alta evasión fiscal y esto no permite el avance del cantón.
- ✚ La implementación de un plan comunicacional efectivo permite mantener informados a los comerciantes formales del Cantón Buena Fe sobre las remisiones y pagos municipales. La ejecución de estrategias de comunicación diversificadas, como campañas en redes sociales, capacitaciones y materiales gráficos, permitirá fortalecer la cultura tributaria, facilitando el acceso a información clara y oportuna. A través del uso de medios digitales, tradicionales y espacios de formación, se logrará un mayor impacto en la comunidad comercial, incentivando el cumplimiento voluntario y reduciendo la evasión fiscal

5.2. RECOMENDACIONES

- ✚ Las remisiones deben establecerse como medidas excepcionales y no recurrentes para evitar expectativas de futuras condonaciones que desincentiven el pago oportuno. Es crucial premiar a los contribuyentes cumplidos con incentivos como descuentos en trámites municipales o reconocimientos públicos, al tiempo que se mejora la difusión de las políticas públicas para garantizar que todos los sectores estén informados.

- ✚ Desarrollar campañas de sensibilización enfocadas en mitigar los factores identificados en las encuestas y que destaquen los beneficios del cumplimiento tributario y su impacto en el desarrollo del cantón, acompañadas de medidas de fiscalización más estrictas para reducir la evasión fiscal y fortalecer la cultura de responsabilidad tributaria en la comunidad.

- ✚ Mantener los canales oficiales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Buena Fe, con la información verídica, clara y accesible sobre sus obligaciones fiscales desde el inicio de sus actividades comerciales. Esta actualización debe incluir invitaciones a talleres presenciales, material educativo en formatos impresos y digitales, así como la plataforma en línea con guías prácticas y herramientas de autogestión.

BIBLIOGRAFÍA

- Aniceto, R., & Santillán, R. (2018). Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México”. Escuela Nacional de Economía,. Mexico. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf
- Armijos, P. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. *Revista De Derecho*, (36), 149–168.
- Barcena. (2017). LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO TRIBUTARIO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DE ECUADOR. Obtenido de *Revista Empresarial*, ICE-FEE-UCSG: file:///C:/Users/EDEL1705/Downloads/Dialnet-LosPrincipiosGeneralesDelDerechoTributarioSegunLaC-6128116.pdf
- Blacio, R. (2020). El tributo en el Ecuador. Loja.
- Bustamante, A. (27 de Mayo de 2023). Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de los deberes tributarios en Arévalo Repuestos y Suministros de Línea Blanca ARLB CIA.LTDA. FIPCAEC. Obtenido de doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i1>
- Cando, E. (2021). La recaudación tributaria y el cumplimiento voluntario durante la emergencia sanitaria en la provincia de Tungurahua. Ambato: Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría C.P.A.
- CÓDIGO DE COMERCIO. (2020). CÓDIGO DE COMERCIO. ECUADOR: EDICIONES LEGALES.
- Código Tributario. (2023). CÓDIGO TRIBUTARIO. Suplemento del Registro Oficial No. 335, DE 20 de junio de 2023: Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa y Consultas.
- Cuervo, J. (2018). Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 - 2017, e identificación de los principales cambios tributarios generados para combatirlos. Obtenido de Universidad Nacional de Colombia: <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/68799/1033694553.2018.pdf?seque>
- Delgado, L. (2019). Las políticas públicas, El ciclo de las políticas públicas. Junta de

Comunidades de Castilla-La Mancha.

Fernandez , C. (2021). El Estado y las políticas públicas: Un mapa teórico para su análisis. Revista Estado y Políticas Públicas N° 16. mayo - septiembre de 2021. ISSN 2310-550X, pp. 177-193, 177.

Fragoso, E. (2019). CONCEPTO DE POLÍTICA Y VIDA COTIDIANA. Obtenido de Dialnet-ConceptoDePoliticaYVidaCotidiana-4953719.pdf

García, A., Gómez, D., Magallanes, C., Jadan, K., & Maldonado, Á. (2024). Evaluación del impacto de las políticas fiscales en el desempeño macroeconómico del Ecuador. Obtenido de LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2662>

García, J. (2017). Elevemos la cultura tributaria. Instituto de Ciencias y Humanidades.

Gonzalez, D., & Guachún , S. (2023). La lucha por la apropiación del espacio público desde una organización de comerciantes. Cuenca: ORCID: 0000-0002-9367-7066.

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (s.f.).

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (2023). LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. Obtenido de file:///C:/Users/EDEL1705/Downloads/Ley_Regimen_Tributario_Interno_20_jun_2023-1.pdf

Ley de Régimen Tributario Interno. (2022). Objeto del Impuesto al Valor Agregado y concepto de transferencia. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/normativa-tributaria1>

LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRI. (2019). Obtenido de file:///C:/Users/EDEL1705/Downloads/Ley%20de%20Simplificaci%C3%B3n%20y%20Progresividad%20Tributaria.pdf

Mamian, M. (10 de 2021). RIMPE: Régimen para Emprendedores y Negocios Populares en Ecuador. RIMPE: Régimen para Emprendedores y Negocios Populares en Ecuador.

Martinez, C. (2020). La Cultura Tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de Impuestos. Obtenido de https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118

Masbernat, P. (2017). Una tesis sobre la naturaleza y las características de la obligación tributaria. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/dika/v26n2/01208942-dika->

26-02-00225.pdf

- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Obtenido de Revista Venezolana de Gerencia: <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Mobilvendedor. (18 de 10 de 2020). Mobilvendedor. Obtenido de <https://mobilvendedor.com/obligaciones-tributarias-ecuador>
- Morales, R. (junio de 2023). Digital Publisher. Obtenido de doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1969
- Noel, R. (Junio de 2019). Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica. (N. 5.-2.-6. Estudios de la Gestión: revista internacional de administración, & e.-I. 2661-6531, Entrevistadores)
- Ochoa, F. (2018). “REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES COMO INSTRUMENTO DE CONTROL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS”. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://rest-dspace.ucuenca.edu.ec/server/api/core/bitstreams/10de7d32-cc96-40cd-8996-1e9fc615bb98/content#:~:text=%2D%20Concepto%20de%20Registro%20%20%20%20Anico%20de,informaci%20%20%20%20a%20la%20Administrac
- OECD. (2018). Política pública de educación en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Obtenido de <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v6i23.377>
- Olavarria, M. (2017). Implementación de políticas públicas:lecciones para el diseño, Análisis de los casos de modernización de la gestión pública y de la reforma de salud en Chile. Chile: Revista del CLAD .
- Ordenanzas Municipales. (2024). ORDENANZA PARA LA APLICACIONN DE LA LEY ORGANICA DE EFICIENCIA ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO, EN LO REFERENTE A LA REMISION DE INTERESES, MULTA Y RECARGOS SOBRE LOS TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GAD BUENA FE Y EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES. Ecuador: Edicion Especial N° 1407 -Registro oficial.
- Pizha, E., Ayaviri, D., & Sánchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. Obtenido de <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n8.2017.245>
- Quispe, M., & Narváez, X. (2024). Auditoría tributaria para la detección de riesgos y oportunidades en el sector comercial . Obtenido de <https://doi.org/10.46652/pacha.v5i16.296>

- Real Academia de la Lengua Española. (2023). Diccionario de la lengua española. Obtenido de <https://dle.rae.es/comercio>
- Real Academia de la Lengua Española. (2023). diccionario prehispánico del español jurídico. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/comercio>
- Restrepo, L. (2021). Siigo Contifico. Obtenido de <https://contifico.com/rimpe-negocios-populares-todo-lo-que-debes-saber-sobre-este-regimen>
- Rodriguez, N. (2020). La Economía del Comportamiento en el Analisis del Cumplimiento Fiscal. Madrid: Jel classification H20 H26.
- Roth, A. N. (20 de 08 de 2018). Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica. (J. Rivera, Entrevistador)
- Ruano, S. (28 de 02 de 2023). Obtenido de <https://verza.com.ec/obligaciones-tributarias-ecuador>
- Ruiz, D., & Cardenas, C. (2020). ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA? [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf).
- Salvador, J. (2023). La política Fiscal en Ecuador y la incidencia de los shocks exógenos en el crecimiento económico (2012-2023). Obtenido de Banco Central del Ecuador.: <http://repositorio.bce.ec/handle/32000/2943>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). Impuesto a la Renta. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). Impuesto al Valor Agregado (IVA). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicios de Rentas Internas . (s.f.). Soy influencer y pago impuestos. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/soy-influencer-y-pago-impuestos>
- Servicios de Rentas Internas. (2023). Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto . Buena Fe.
- Siguenza, S., Sandoval , K., Vizcaino, A., Giron, E., Erazo, S., & Jumbo, L. (2020). La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n47/a20v41n47p12.pdf>
- Trias, M. (15 de 06 de 2019). Recaudación Tributaria. Obtenido de FACULTAT DE DRET DE LES ILLES BALEARS : chrome-extension://efaidnbmnribpcajpcglclefindmkaj/https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/374/Trias%2C%20Marta_Fernandez.pdf?sequence=1&isAllo

wed=y

Urgiles, J. H., Ramón, M. E., Campoverde, J. R., & Ochoa, V. D. (2024). Determinantes del incumplimiento tributario desde la percepción de contribuyentes y asesores fiscales. *Revista de ciencias sociales XXX*, 426-447.

Varela, M., & Salazar, G. (2022). POLÍTICAS FISCALES PROGRESIVAS PARA EMPRESAS EN EL ECUADOR: EVIDENCIA EN SUPERVIVENCIA Y RECAUDACIÓN. Obtenido de <https://doi.org/10.47550/RCE/32.2.3>

Vargas , C. (2007). ANALISIS DE LAS POLITICAS PÚBLICAS. *Perspectivas* , 127-136. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425942453011>

Vargas Arévalo , C. (2020). ANALISIS DE LAS POLITICAS PÚBLICAS. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425942453011>

ANEXO 2. CALCULO CRECIMIENTO PORCENTUAL

Cálculo:

$$\text{Crecimiento porcentual} = \left(\frac{4.769.391 - 4.727.491}{4.727.491} \right) \times 100$$

Año	Recaudación	Crecimiento
2022	4.727.491,00	-
2023	4.769.391,00	0,89%

ANEXO 3. ENCUESTAS

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdazYVI-AQzJasHqUNbkVKI8EpICIKaqPb8uOULKSecad0DsQ/viewform?usp=sharing>

Preguntas Respuestas **327** Configuración

No se pueden editar las respuestas

Encuesta sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Cantón Buena Fe

FACTORES QUE AFECTAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN EL CANTÓN BUENA FE

UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO





ANEXO 4. RUC

SRI **Certificado**
Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres ANCHUNDIA BAILON JEFFERSON LENIN		Número RUC 1310762412001
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 10/06/2022	Fecha de actualización 22/07/2022	
Inicio de actividades 10/06/2022	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 5 / LOS RIOS / BUENA FE		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario
Ubicación geográfica
Provincia: LOS RIOS Cantón: BUENA FE Parroquia: SAN JACINTO DE BUENA FE
Dirección
Barrio: LÓTIZACION 12 DE AGOSTO Calle: MIGUEL MENDEZ Número: SOLAR 3
Manzana: 7 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL UPC DEL SECTOR

Medios de contacto
Celular: 0969578754 Email: jeffersonanchundia5@outlook.com

Actividades económicas
+ IS6100105 - VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PONDAS Y COMEDORES POPULARES, INCLUSO PARA LLEVAR

Establecimientos

Abiertos 1	Cerrados 0
----------------------	----------------------

Obligaciones tributarias
+ 2011 DECLARACIÓN DE IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores
No registra

1/2
www.sri.gob.ec

ANEXO 5. RUC


SKI		Certificado Registro Único de Contribuyentes	
Apellidos y nombres PILLIGUA PILLIGUA MARICELA GEOCONDA		Número RUC 1206251728001	
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL	Artesano No registra	
Fecha de registro 23/12/2014		Fecha de actualización 18/04/2023	
Inicio de actividades 23/12/2014	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 5 / LOS RIOS / BUENA FE		Obligado a llevar contabilidad NO	
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO	
Domicilio tributario			
Ubicación geográfica			
Provincia: LOS RIOS Cantón: BUENA FE Parroquia: SAN JACINTO DE BUENA FE			
Dirección			
Calle: OLMEDO CEDEO Número: 411 Intersección: MARIANA RODRIGUEZ			
Referencia: DIAGONAL FARMACIA INTEGRAL			
Medios de contacto			
Celular: 0992246062 Email: mar.ipil.li@hotmail.com			
Actividades económicas			
<ul style="list-style-type: none"> • A01230101 - CULTIVO DE NARANJAS. • A01230201 - CULTIVO DE MANDARINAS, CLEMENTINAS Y TANGERINAS. • A01270201 - CULTIVO DE CACAO. • G47711101 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. • G47711201 - VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VESTIR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. • G47720501 - VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES Y ARTÍCULOS COSMÉTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. • G47720502 - VENTA AL POR MENOR DE PAÑALES Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 			
Establecimientos			
Abiertos		Cerrados	
3		0	
Obligaciones tributarias			
<ul style="list-style-type: none"> • 2011 DECLARACION DE IVA 			

ANEXO 6. OBLIGACIONES VENCIDAS

The screenshot shows the SRI Ecuador user interface for user 1206251728001, PILIGUA PILIGUA MARICELA GEONDA. The interface includes a header with the SRI logo and navigation icons. Below the user profile, there are options for 'Cambiar clave' and 'Crear y administrar cuentas adicionales'. A dropdown menu shows 'Estado de obligaciones tributarias que el SRI le ha asignado'. A red box highlights 'Obligaciones VENCIDAS' with a sub-item '+ 2011 DECLARACION DE IVA - SEPTIEMBRE 2021' and a note 'Quedan 16 días y 10 horas para sus próximas obligaciones'. At the bottom, there is a banner for '¡MANTÉN SEGURA TU CLAVE DEL SRI!' and a Windows activation notice.

The screenshot shows the SRI Ecuador user interface for user 1310762412001, ANCHURDIA BAILON JEFFERSON LENIN. The interface includes a header with the SRI logo and navigation icons. Below the user profile, there are options for 'Cambiar clave' and 'Crear y administrar cuentas adicionales'. A dropdown menu shows 'Estado de obligaciones tributarias que el SRI le ha asignado'. A red box highlights 'Obligaciones VENCIDAS' with a sub-item '+ 1011 - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES - AÑO 2022'. At the bottom, there is a banner for '¡MANTÉN SEGURA TU CLAVE DEL SRI!' and a YouTube channel link for 'SRI ECUADOR'.

ANEXO 7. RECAUDACIÓN NACIONAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto ⁽¹⁾ ENERO - DICIEMBRE 2023 -cifras en dólares-													
Grupo Impuesto	(Todas)												
Descripción Impuesto	(Todas)												
Gran Contribuyente	NO	<input checked="" type="checkbox"/> NOTA METODOLÓGICA											
Suma de Recaudación	Año / Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	Provincia / Cantón	
BAZUAY	BAZUAY	56.271.249	36.360.005	58.868.611	60.232.388	44.144.776	42.641.383	44.544.465	41.565.896	42.292.501	47.470.222		
BABA	BABA	163.403	303.838	215.984	318.010	150.364	316.208	93.336	132.296	111.438	158.4		
BABAHYO	BABAHYO	3.137.928	1.550.579	2.807.061	2.876.276	2.283.988	2.252.684	2.113.766	2.565.224	1.943.957	1.667.8		
BUENA FE	BUENA FE	425.045	383.535	518.876	654.300	679.158	360.899	307.855	304.533	287.832	242.8		
MOCACHE	MOCACHE	383.215	164.599	543.015	292.611	354.028	347.889	250.410	240.736	213.551	246.2		
MONTALVO	MONTALVO	168.970	131.611	199.771	276.588	170.011	151.535	126.291	100.101	124.043	99.4		
PALENQUE	PALENQUE	40.205	50.050	26.717	65.134	38.292	61.403	26.315	14.409	18.660	36.4		
PUEBLO VIEJO	PUEBLO VIEJO	301.200	214.850	354.403	395.869	330.761	308.980	223.689	160.728	207.023	192.4		
QUEVEDO	QUEVEDO	3.546.279	2.404.671	3.542.661	4.695.047	2.809.089	2.774.274	2.835.685	2.509.056	2.421.977	2.762.5		
QUINSALOMA	QUINSALOMA	133.274	56.819	120.004	110.070	134.232	60.746	83.055	82.926	91.696	156.4		
URDANETA	URDANETA	236.401	121.866	186.303	137.265	111.694	140.677	131.316	229.786	205.836	131.4		
VALENCIA	VALENCIA	467.539	266.517	728.728	600.031	349.892	418.072	380.929	290.373	316.204	415.2		
VENTANAS	VENTANAS	992.637	456.977	733.945	638.032	710.768	637.706	591.732	679.113	554.453	510.1		
VINCES	VINCES	436.172	881.549	468.658	1.035.339	831.431	778.167	502.788	497.191	334.923	322.3		

ANEXO 8. ORDENANZA MUNICIPAL



En ejercicio de la facultad legislativa que confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

EXPIDE:

La siguiente: **ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EFICIENCIA ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO, EN LO REFERENTE A LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS SOBRE LOS TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BUENA FE Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

Art. 1.- Objeto: La ordenanza tiene por objeto aplicar la remisión de intereses, multas y recargos sobre los tributos administrados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Buena Fe y las Empresas Públicas Municipales.

Art. 2.- Tributos: Se entenderán como tributos, los impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejora, originados y normados en la Ley o en sus respectivas ordenanzas; y, administrados por el GAD Municipal del Cantón Buena Fe o a través de sus Empresas Públicas, derivados de los servicios públicos que prestan.

Art. 3.- Remisión de intereses, multas y recargos: Se dispone la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias cuya administración o recaudación le corresponde única y directamente al GAD Municipal del cantón Buena Fe o a sus Empresas Públicas Municipales. Dichas obligaciones están contenidas en los títulos de crédito, órdenes de cobro, liquidaciones o cualquier otro acto de determinación de obligación tributaria, emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Buena Fe o por sus Empresas Públicas Municipales y conforme a las siguientes reglas:

- a. La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cien por ciento (100%) si el pago de la totalidad de la obligación tributaria vencida (capital), es realizado hasta los noventa (90) días siguientes de la publicación de la Ordenanza en el Registro Oficial.
- b. La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del cincuenta por ciento (50%) si el pago de la totalidad de la obligación tributaria vencida (capital) es realizado dentro del periodo comprendido entre el día noventa y uno (91) hasta el día ciento veinte (120) siguientes a la publicación de la Ordenanza en el Registro Oficial.

Art. 4.- Fondos de Terceros: Las obligaciones tributarias generadas por concepto de tasas o impuestos y que sean retenidos a favor de terceros, no estarán sujetas a la remisión de los intereses de mora, multas y recargos.